



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 751

Bogotá, D. C., miércoles, 19 de agosto de 2020

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 18 DE 2020

(junio 13)

Sesión Virtual

Plataforma Digital Zoom

Siendo las 10:25 a. m. del día sábado trece (13) de junio del 2020, se da inicio a la sesión virtual de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Para conectarnos hemos decidido, nosotros, en esta Comisión Segunda, que toda Comisión debe ser subida a la plataforma y transmitirse en directo y de cara a los colombianos. Señores Senadores está habilitada la plataforma virtual Zoom, sírvase hacer el llamado a lista a los honorables Senadores.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informa al señor Presidente, ya tenemos la transmisión en directo, siguiendo sus instrucciones, me permito a hacer el llamado a lista: señor Presidente, honorables Senadores,

Agudelo García Ana Paola	Presente
Castellanos Emma Claudia	Presente
Cepeda Castro Iván	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente

García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Macías Tovar Ernesto	Presente
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente
Suárez Vargas John Harold	
Valencia Medina Feliciano	Presente
Zambrano Eraso Béner León	Presente

Le informo al señor Presidente, han contestado a lista, nueve (9) honorables Senadores, en consecuencia, se registra quórum para decidir.

**También informo señor Presidente:**

Están pendientes de habilitarse los honorables Senadores John Harold Suárez y Senador Jaime Durán, quienes están conectados en la plataforma, porque tenemos que certificar con la voz y la imagen; apenas queden habilitados, lo ponemos, se deja la constancia en el curso de la sesión.

Por ejercicio propio de sus funciones como Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

**Se excusa el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.**

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le informa al señor Secretario, hasta que los honorables Senadores, nos contesten con su voz e imagen; tenemos que se ha configurado el quórum reglamentario para poner a consideración el orden del día para hoy; sírvase dar lectura al orden del día:

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González:**

Da inicio a la lectura del orden del día, Señor Presidente y honorables Senadores:

**ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DE RELACIONES  
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA  
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y  
HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria Virtual del día sábado 13 de junio de 2020.

Plataforma Digital Zoom

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior**

1. **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante Nubia López Morales.

Ponente: Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 327 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado**, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Ponentes: Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Antonio Sanguino Páez. Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019

3. **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio del Nilo, (Cundinamarca), y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

Autor: Honorable Senador: Antonio Sanguino Páez.

Ponente: Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 147 de 2020.

4. **Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado y 388 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la Conmemoración del Bicentenario del municipio de Caparrapi, en el departamento de Cundinamarca, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante Buenaventura León León.

Ponente: Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Publicaciones: Texto del Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 361 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 147 de 2020.

5. **Proyecto de ley número 182 de 2019 Senado**, por el cual se establece el reconocimiento de los derechos de los trabajadores de la vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Ponente: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta*: 871 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1234 de 2019.

6. **Proyecto de ley número 127 de 2019 Senado**, por medio del cual se incrementa la participación femenina en la fuerza pública.

Autores: Honorables Senadores: Emma Claudia Castellanos, Ana María Castañeda, Temístocles Ortega, José Luis Pérez Oyuela, Daira Galvis, Edgar Díaz y Fabián Castillo y honorables Representantes: Ángela Sánchez, Carlos Cuenca y Jairo Cristo Correa.

Ponentes: Honorables Senadores: Emma Claudia Castellanos y José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 794 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

**III**

**Lo que propongan los honorables Senadores**

Le informo señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores de la Comisión Segunda:**

Está en consideración el orden del día leído.

Lo escuchamos, señor Secretario:

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente:**

Para que por favor ponga en consideración el orden del día, me había manifestado en horas de la mañana, si querían de pronto hacer una modificación para votar primero los Proyectos de Ley de Honores, que no suscitan mayor discusión, posteriormente seguir con los otros, no sé si lo va a poner en consideración.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Pregunta al Secretario, ¿Cuántos proyectos de honores tenemos?

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:**

Tenemos tres proyectos de honores, un proyecto de ley, que es el de la Ley 68, los otros dos proyectos que es el de vigilancia, que se va a poder discutir el lunes o martes, cuando tengamos la presencia del Ministerio de Hacienda y los gremios, el de la participación femenina en la fuerza pública, que la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos está a la espera de un concepto e información por parte del Ministerio de Defensa, que no ha llegado aún, señor Presidente.

**Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes en la plataforma virtual Zoom, los honorables Senadores:**

Jaime Enrique Durán Barrera

John Harold Suárez Vargas

Juan Diego Gómez Jiménez.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le informa al Secretario:**

Dejemos el orden del día como está, en el compromiso solidario de los compañeros, que no nos ausentemos hasta aprobar los proyectos de honores, por afecto y respeto a las diferentes regiones del país. Se deja constancia de la presencia en la plataforma de los honorables Senadores: *John Harold Suárez; Jaime Durán Barrera y Juan Diego Gómez Jiménez.*

Decía que pudiéramos dejar el orden del día como está, en el compromiso que vamos a atender las leyes de honores por respeto a todas las regiones y las iniciativas de tipo parlamentaria; no habría ningún problema. Señor Secretario, está en consideración el orden del día leído.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Así es señor Presidente, le pregunto a los Senadores, si alguno tiene una observación sobre el orden del día que se ha leído y que el señor Presidente ha puesto a consideración, antes de declarar por unanimidad la votación.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le informa:**

Y con la recomendación que he presentado de que hay proyectos de ley de honores que tenemos que sacar más adelante, para atender iniciativas parlamentarias; le concedo el uso de la palabra al Senador Ernesto Macías Tovar.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Creí que el Secretario estaba anunciando los proyectos, estaba leyendo el orden del día, en anuncio de proyectos recomendarle uno que hablamos hace un rato, es de iniciativa de los Congresistas de las Comisiones de Ética de la Cámara y del Senado, fue mi error; creí que estaba anunciando, pero estaba leyendo el orden del día; señor Secretario, para que en los anuncios se incluya el anuncio del proyecto de ley del que hablamos ahora.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Sí, Senador Macías, una vez terminemos, agotado en proposiciones y varios, vamos a hacer anuncios. Por favor, señor Secretario, tenga en cuenta la recomendación del Senador Macías, del proyecto que ha mencionado para anunciar.

Sigue en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueba la Comisión.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González, informa al señor Presidente:**

Ha sido aprobado, el orden del día, por unanimidad.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al Secretario continuar con el primer punto del orden del día.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González, informa al Presidente y a los honorables Senadores:**

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior:

**- Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representante *Nubia López Morales.*

Ponente: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

El ponente es el honorable Senador *Jaime Durán Barrera*, quien se encuentra presente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le concede el uso de la palabra al Senador ponente, Jaime Durán Barrera, quien rinde ponencia de esta conmemoración de Bucaramanga.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Este proyecto es de iniciativa de la Representante Nubia López, quien lo presentó en agosto 14 del 2019; ha venido surtiendo el trámite, hoy va para el segundo debate en el Senado de la República, proyecto que destaca la fundación de Bucaramanga hace 400 años, en diciembre de 1622, hace 398 años, quiere destacar la creación de Bucaramanga hace 400 años. Allí se describe la actividad económica de Bucaramanga que en un tiempo ha estado muy buena. En ocho artículos hace unas peticiones, en el sentido cultural y de ayudas hacia la ciudad.

La Senadora Claudia Castellanos, ha hecho unas proposiciones, le quiero decir a ella que hay muchas proposiciones, lo que podemos hacer es que coloquemos en el artículo 6º y 7º que son donde ella hace unas proposiciones, que le demos autorización al Gobierno nacional, así creo que aclaramos los temas que tienen que ver con las apreciaciones que hace la Senadora Castellanos.

Por consiguiente, le invito a los compañeros a que aprobemos este proyecto de ley, que no tiene mayor discusión, al Secretario le pidó que lea el informe con que termina la ponencia.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Senador Jaime Durán, vamos a leer la proposición con la que termina la ponencia, simplemente para agregarle, al Senador Jaime Durán, que Bucaramanga era una pequeña jurisdicción de la importante e hidalga ciudad de Pamplona; una pequeña jurisdicción indígena, luego siempre ha estado bajo la jurisdicción del Norte de Santander esa hermosa tierra de la bella Bucaramanga.

En ese entonces, la jurisdicción de Pamplona, la regentó el presbítero Miguel Trujillo y el capitán Andrés Páez, quienes fueron los precursores y fundadores en 1622, va a cumplir los 400 años. Solo quería agregar ese pequeño referente; hablo del integracionismo de los pueblos.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Señor Presidente, ante el comentario que hace, seguimos estando bajo la tutela de Norte de Santander, muchas veces los hijos superan a sus padres.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Solicito al Secretario continuar con la lectura a la proposición con la que termina la ponencia del Proyecto de ley.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia dice así:

**Proposición**

Aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.**

Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores de la Comisión:**

Está en consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Aprueban los honorable Senadores la proposición leída.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González, le informa al señor Presidente:**

Con su venia me permito llamar a lista para la votación de la proposición final con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara.**

Agudelo García Ana Paola.	Vota sí
Castellanos Emma Claudia.	Vota sí
Cepeda Castro Iván.	Vota sí
Durán Barrera Jaime Enrique.	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo.	
Gómez Jiménez Juan Diego.	Vota sí
Holguín Moreno Paola Andrea.	Vota sí
Macías Tovar Ernesto.	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis.	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid.	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano.	Vota sí
Zambrano Eraso Béner León.	Vota sí

Le informo, señor Presidente, doce (12) votos por el Sí, ningún voto por el No; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara.**

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Señor Presidente, en el artículo 6º y artículo 7º, se adicionan las palabras: *autorícese al Gobierno Nacional, para que emita una estampilla*, en el artículo 6º.

En el artículo 7º: *autorícese al Gobierno Nacional, para los efectos de la conmemoración, y se cree el Fondo Bucaramanga 400 años.*

Que el Gobierno nacional sea el encargado de hacer estos dos temas, el de la estampilla y el de la creación del fondo. Creo que, con eso Senadora Claudia, nos pondríamos de acuerdo en el tema.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le concede el uso de la palabra el Senador Béner Zambrano.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:**

Senador Jaime Durán, no será mejor que esa autorización sea a la Asamblea del departamento para lo de la estampilla.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

No, porque si se genera algún gasto, tiene que ser el Gobierno nacional, y en la creación del Fondo Bucaramanga 400 años, también tenemos que tener autorización del Gobierno nacional, lo emita él, porque si no, tendríamos que suprimir los dos artículos, en eso le doy la razón a la Senadora Claudia Castellanos.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le concede el uso de la palabra a la Senadora Emma Claudia Castellanos.

**Hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

Gracias Presidente, estimados congresistas, este proyecto de ley, mediante el cual se rinde este homenaje a la ciudad bonita de Bucaramanga, por su aniversario número 400, merece todo nuestro apoyo, tiene una gran importancia, una ciudad de nuestros afectos personales también Bucaramanga y para el país, una ciudad muy importante. Por eso mismo le hacía la sugerencia al Senador Durán, que de pronto la modificación o que pudiéramos decir explícitamente que se autorice al Gobierno nacional para que incluya dentro de esas próximas apropiaciones presupuestales, los planes, programas, políticas, que lo pueda priorizar.

Mi sugerencia era esa, nos pusimos de acuerdo con el ponente y me parece que así se subsana algo que podía venir en el Proyecto de ley.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le agradece a la honorable Senadora Emma Claudia, en eso estamos de acuerdo.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Entonces señor Presidente, con las modificaciones que hemos acordado con la Senadora Claudia, de

colocar a consideración el articulado, y la omisión de lectura del articulado, se lo solicito.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al Secretario de la Comisión, el Senador Jaime Durán Barrera, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado y votar el articulado en bloque. Sírvase señor Secretario, vamos a poner a consideración el bloque de artículos, con la observación presentada por la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos y la omisión de la lectura del articulado.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:**

Honorables Senadores, procedo con el llamado a lista a los Senadores para la votación de la omisión de lectura del articulado y el articulado del **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara.**

Agudelo García Ana Paola	Vota sí
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota sí
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí

Le informo, señor Presidente, doce (12) votos por el Sí, ningún voto por el No; en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley, con las modificaciones propuestas y explicadas por el Senador ponente, Jaime Durán, al **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara.**

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al Secretario de la comisión, se sirva leer el título y la pregunta, vamos a poner a consideración para que votemos el título y el querer de los Senadores que continúe el trámite esta Ley de Honores.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:**

Honorables Senadores, con su venia me permito dar lectura al título del Proyecto. Título: **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia**

y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones. Esta leído el título, señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores del Comisión:**

Está en consideración el título leído. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada. Aprueba la Comisión el título leído.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Inicia el llamado a lista para la aprobación del título y el querer de los Senadores que este **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara**, tenga el siguiente debate, señor Presidente y señores Senadores.

Agudelo García Ana Paola	Vota sí
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota sí
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota sí
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí

Le informo señor Presidente, con el voto positivo del Senador Béner Zambrano, doce (12) votos por el Sí, ningún voto por el No; en consecuencia, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley y el querer de los honorables Senadores de que este **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado y 159 de 2019 Cámara**, tenga el siguiente debate en la plenaria del Senado.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Continúa el honorable Senador Jaime Durán, como ponente de esta exaltación merecida para la hermosa ciudad de Bucaramanga, para que sea aprobado en segundo debate y poder seguir visitando los propios y extraños, visitar esa hermosa tierra. Disfrutar del parque nacional del Chicamocha, desde pescadero disfrutar ese paisaje del cerro Santísimo que es sitio de peregrinación, el famoso lanzamiento de parapente en Ruitoque, y las ricas obleas de Floridablanca, no deja de ser paso obligado para propios y extraños, lo esperamos en la plenaria con esta iniciativa que nos sumaremos todos los Senadores y Senadoras de la República para esa

conmemoración de los 400 años de Bucaramanga, en otrora jurisdicción de Pamplona. Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:**

Honorables Senadores: **Proyecto de ley número 045 de 19 Senado**, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Ponentes: Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Antonio Sanguino Páez.

Quienes se encuentran presentes.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Como el Coordinador Ponente es el honorable Senador Sanguino, le voy a dar el uso de la palabra, no intervendré en la presentación, he tenido una muy buena armonía con el Senador Sanguino y el doctor Francisco Niño de la Cancillería para la revisión de este proyecto; solo una pequeña diferencia en el número de personas que deberían conformar la Comisión de Relaciones Exteriores, es la única observación que se tiene en el número a disminuir. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente de este Proyecto de ley, Senador Antonio Sanguino.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador, coordinador y ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Quisiera que el señor Secretario nos informara el concepto de la Cancillería, respecto a este proyecto, señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Precisamente estaba hablando de eso, Senador Sanguino, que llegó un concepto de la Cancillería, sírvase señor Secretario, dar lectura al oficio enviado por la Cancillería del 6 de mayo, con relación a este proyecto, por parte de Alejandra Valencia Gartner, Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales, Cancillería de la República. Sírvase señor Secretario, ante la solicitud del Senador Sanguino, sírvase dar lectura al concepto de la Cancillería.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:**

Le informa al señor Presidente, que ese concepto se envió a las oficinas de los senadores, el mismo día que llegó, para darle constancia, no sé si lo tienen a la mano.

**Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

El concepto es negativo, porque no es viable jurídicamente, ya que este proyecto hace cambios de fondo a la estructura de un órgano que es

cuerpo consultivo del Presidente en asuntos de relaciones exteriores. Además, a la Comisión en el proyecto se le otorgan facultades autónomas como única instancia paralelas a la gestión de dirección convocatoria y asuntos que solo son competencia del Presidente, como único director de las relaciones internacionales.

Además, consideran que exigir informes periódicos como pretende el proyecto, sí excede la naturaleza y el objeto de creación del mismo.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Coordinador y Ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Bien Presidente, es que como le escuché a usted que había un concepto positivo de la Cancillería, precisamente tengo la misma interpretación, parcialmente que ha informado la Senadora Paola Holguín, en nombre de la Cancillería colombiana; por eso quería escuchar el concepto de la Cancillería. Escuchado el concepto bajo la interpretación de la Senadora Paola Holguín, me permito rendir ponencia del **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado**, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Este es un proyecto de origen parlamentario, es de mí autoría, hemos sido designados ponentes el Senador José Luis Pérez y yo, para este proyecto. Consta este proyecto de siete artículos, incluida la vigencia, además es un proyecto que ha venido siendo en este trámite de construir esta ponencia que ha estado sometida a una especie de diálogo y conversación con varios de los Senadores y Senadoras pertenecientes a esta Comisión. Luego entonces, al final y cuando llegue el momento de votar el articulado, si la Comisión aprueba el informe con el que termina la ponencia, vamos a presentar un articulado que hemos consensuado con varias de las bancadas de las Senadoras y Senadores de esta Comisión, señor Presidente.

Como ustedes saben, el artículo 255 posteriormente reglamentado por la Ley 68 de 1993, establece una Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, que es un órgano consultivo de la Presidencia de la República, tiene como función precisamente, servir de organismo de consulta al Presidente que tiene la competencia y potestad constitucional, de dirigir las relaciones exteriores de Colombia; pero lastimosamente esta Comisión Asesora, creada desde la Constitución de 1991, y reglamentada desde el año 1993, ha tenido un funcionamiento más bien irregular. Por lo tanto, no ha podido cumplir con su función de asesorar y de ser un órgano consultivo del Presidente, en materia de relaciones exteriores.

Hay que mencionar, que en lo que va corrido de este Gobierno, esta Comisión no ha sido citada una sola vez, eso que el país ha enfrentado una serie de circunstancias difíciles en materia de relaciones exteriores, que ameritarían que el Presidente hubiese podido convocar esta comisión, para construir un diálogo político con distintos sectores, incluyendo

a la oposición, sobre las decisiones que el Gobierno ha venido adoptando en materia de política exterior. Además, para recibir recomendaciones técnicas en materias que son fundamentales para las relaciones internacionales de Colombia como, por ejemplo, la seguridad exterior de la República.

Aquí tenemos una discusión sobre la presencia de las tropas extranjeras norteamericanas, o de los asesores norteamericanos que están llegando a Colombia, en materia de negociaciones diplomáticas, la celebración de los tratados públicos, el espacio aéreo, la plataforma continental del país, la profesionalización del servicio exterior, en fin. Muchos asuntos que requieren además un diálogo con la Academia y con técnicos expertos, excancilleres, expresidentes de la República, sobre todo porque la política exterior de Colombia, como ocurre en cualquier Estado serio del mundo, debe ser una política de Estado; no debe ser una política orientada exclusivamente por las decisiones del Gobierno, o por su orientación ideológica, sino que fundamentalmente tenga:

Primero, un carácter técnico muy robusto; segundo, que sea el resultado de un consenso nacional y tenga una perspectiva de política de Estado. De tal suerte que también superemos muchas de nuestras falencias en materia de política exterior.

Debo decir que nosotros, desde mayo del 2019, con el colega Iván Cepeda, elevamos un derecho de petición, solicitando al Presidente de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores que nos explicaran, ¿Por qué razón no había sido citada la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores? Sencillamente la respuesta del Gobierno, fue una respuesta sorprendentemente obvia porque nos contestaron durante el actual Gobierno no se ha realizado reuniones de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores; o sea, le preguntamos por qué no ha sido convocada y nos responden, no, sencillamente no se ha convocado.

Por esa razón, nosotros el pasado 7 de febrero interpusimos ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, una acción de cumplimiento, con el objeto de que el Presidente de la República y la nueva Ministra de Relaciones Exteriores, dieran cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 68 de 1993 y se procediera a convocar la reuniones extraordinarias e informativas de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, hay que decir que, actualmente en la Ley 68, tiene una obligación del Presidente y de la señora Ministra, de citar a reuniones periódicamente, con carácter informativo de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

El pasado 13 de mayo, fuimos notificados por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del fallo de la Acción de Cumplimiento, en el cual declaraba que el Ministerio de Relaciones Exteriores, incumplió su deber de convocar a reuniones informativas de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, por lo cual ordenó al Gobierno nacional específicamente a la Cancillería, citar a la Comisión Asesora, dentro de

los próximos cinco días hábiles posteriores al fallo; y ejecutar la sesión informativa del estado de las relaciones exteriores de Colombia, en los primeros cinco días del próximo mes.

Es decir, que fuimos notificados por correo electrónico el 13 de mayo, por lo cual y atendiendo a los términos perentorios, dispuestos en el fallo, la Cancillería debió en respeto a la decisión judicial, proceder entre los días 19 al 26 de mayo, realizar la citación de las sesiones informativas de la Comisión Asesora; entre los días del 1° al 5 de junio, hoy es 13 de junio, realizar la sesión informativa de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Quería aprovechar para señalar que aquí hay un incumplimiento de un fallo judicial por parte de la Cancillería de Colombia, en la citación de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Respecto a este proyecto, fuimos designados desde el pasado 13 de agosto del 2019, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 5ª, para rendir ponencia sobre el presente proyecto, debido a las posiciones encontradas sobre algunas de las modificaciones que presentaba este proyecto de ley, durante la sesión ordinaria en la Comisión Segunda, se sugirió la conformación de una mesa técnica con la Cancillería; lastimosamente la Cancillería nunca nos citó, se definió ese día en la Comisión Segunda la conformación de una subcomisión, con la participación y coordinación de la Cancillería, de tal suerte que pudiéramos establecer un diálogo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de esta mesa técnica que se ordenó o acordó en esta Comisión Segunda.

El pasado 8 de junio del 2020, último semestre de la segunda legislatura, nos agendaron en el orden del día para rendir de nuevo, en primer debate la ponencia sobre este Proyecto de ley número 45 del 2019. El día 11 de junio, ayer, íbamos a proceder a rendir ponencia, pero ya hemos conocido que ha llegado casi al filo de la radicación de esta ponencia, una comunicación por parte de la Cancillería que dice que, “la reforma que actualmente se presenta a la Comisión Segunda del Senado de la República, no responde a una necesidad evidente, de modificación de una institución que se ha constituido en un activo fundamental para asesorar al Presidente, en la conducción de las relaciones internacionales del país.

Por tanto y conforme a lo anteriormente expuesto, no se considera viable jurídicamente, ni conveniente que se tramite y apruebe en el Congreso, el proyecto de ley sometido a consideración de esta dirección”.

La primera gran pregunta que me sugiere este concepto es que, si esta Comisión ha sido un gran activo en la conducción de la política exterior del Presidente Iván Duque, por qué no ha sido convocada; no sé de cuál Comisión Asesora está hablando la Cancillería. Porque lo evidente es que, para el Presidente, para la Ministra y el anterior Ministro, esta Comisión no constituye ningún activo, toda vez que no ha sido convocada, ni citada,

no ha cumplido la Ley 68, en el sentido de habilitar o convocar sesiones informativas sobre la política exterior de Colombia.

Este proyecto, como se sabe, tiene por objeto regular la composición y la actividad de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, es un proyecto que busca que haya mayor rigor en la política exterior de Colombia; en los últimos años ha estado cada vez más ligada a decisiones de orden político, incluso a pulsos políticos.

Ustedes saben que tienen un papel muy importante en esta Comisión, actualmente los expresidentes de la República que, o no asisten a las citaciones del Presidente de la República, por diferencias abiertamente expresadas en los medios de comunicación sobre decisiones del Presidente de turno o sencillamente, como en el caso del actual gobierno, el Presidente no los cita para evitar controversias con los expresidentes, sobre materias tan importantes como, por ejemplo, la política de paz y la política exterior, al servicio del fortalecimiento de asuntos que son fundamentales para la agenda del país, sobre todo porque Colombia tenía una tradición en la que los expresidentes jugaban un papel, más bien, de Consejeros de Estado.

En el último tiempo, los últimos 10 años, los expresidentes han terminado comprometidos en la refriega y en la discusión política, eso se ha convertido en un obstáculo también en materia de funcionamiento de esta Comisión, que podría ser muy importante. Nosotros nos inclinamos por una tecnificación de la función pública y del asesoramiento diplomático, como lo hacen los Estados del mundo, que tienen políticas exteriores robustas, perspectivas de Estado, en fin, como lo hacen incluso en el vecindario, países como Brasil, Chile, Argentina, muchos países en América Latina han logrado avanzar, tanto en la profesionalización del servicio exterior, como en la tecnificación de la política exterior de Colombia.

Nosotros tenemos circunstancias muy críticas que merecen el concurso de toda la nación y la construcción de consensos nacionales, por ejemplo, los problemas limítrofes que tenemos en el caso de San Andrés; los problemas diplomáticos que tenemos en América Latina, con nuestro vecindario; la participación nuestra en Organismos Internacionales y demás; en fin, la política migratoria que es un asunto que por fortuna ha sido objeto de un consenso en esta Comisión alrededor del Proyecto de ley que recién acabamos de aprobar.

Es un proyecto que no tiene impacto fiscal, viene un pliego de modificaciones de los artículos; recogemos varias iniciativas y propuestas, como la de la Senadora Emma Claudia Castellanos; de la Senadora Ana Paola Agudelo, del Senador José Luis Pérez; varios senadores y bancadas que quisieron acompañar esta iniciativa.

Que el único propósito que tiene, es el de consolidar un instrumento de asesoría al Gobierno, al Presidente de la República, en materia de política

exterior; tecnificándola mucho más y garantizando que el país conozca cuáles son las decisiones y las lógicas que están en las decisiones, en materia de política exterior, en desarrollo de la Constitución Nacional, y en particular del artículo 255, intentando mejorar la Ley 68 de 1993. Con esta información e informe rindo ponencia, señor Presidente, le solicito al Secretario que de lectura al informe con el que termina la ponencia.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Antes de dar el uso de la palabra a la Senadora Paola Holguín y al Senador Macías, hacer dos o tres precisiones muy cortas: La primera, acompañé esta ponencia presentada por el Senador Sanguino, yo mismo me incluí en la proposición de la cual el Senador Sanguino da fe que he trabajado en ella, como hay otros Senadores que han estado activos.

La primera precisión, es que el Senador Sanguino, motivó un encuentro académico que tenía que ver con las relaciones de Colombia con los países vecinos todos, Ecuador, Venezuela, Brasil, Perú; e importantes académicos de la capital de la República de diferentes universidades, estuvieron en un foro conmigo en la Comisión Segunda, en donde advirtieron que la academia acompañaba y estaba preocupada por la institucionalidad de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, que fue conformada desde 1940, que sería bueno fuera reactivada y se le diera un valor a esa Comisión.

Eso ya se realizó, se recogieron algunas inquietudes de la misma, no quiero mencionar a los académicos, que fueron alrededor de 12, que inclusive estuvieron en la Comisión Segunda aportando; al final, advirtieron estar preocupados, porque era una Comisión que es muy importante que se active.

Segundo, el Senador Sanguino sabe de mi parte que lo acompaño, soy coherente en mi postura, en la proposición de trabajar este Proyecto de ley, solo que la última precisión que hago, él bien lo sabe, que me preocupa la reducción de 12 a 4 miembros, de la Comisión, eso se puede trabajar, conciliar y de alguna manera recibir las diferentes inquietudes de los partidos.

Tercero, que saquen a los expresidentes, me parece que hoy los expresidentes, algunos no se hablan, pero nunca será así a través de toda la historia del país, ni al futuro del mismo.

El Senador sabe que tengo esas dos consideraciones, que la citación una o dos veces por año de la Comisión Asesora al Congreso, no es necesaria, porque el control político permite en cualquier momento adelantar ese tipo de responsabilidad de control político.

Con esas tres consideraciones, he venido acompañando a que trabajemos este Proyecto de ley, de lo cual quería dejar ese antecedente. También quiero aclarar que la certificación de la Cancillería es del 6 de mayo, la primera semana del mes de mayo.

Escuchamos a la Senadora Paola Holguín, quien me ha solicitado el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Para hacer varias claridades, la primera, es que la acción de incumplimiento no se ha incumplido, porque los términos están suspendidos hasta el 30 de junio; además esa es una primera instancia que seguramente será apelada y no se ha tomado decisiones en segunda instancia.

Dos, anuncio mi voto negativo, porque coincido con la Cancillería en la inconveniencia jurídica del proyecto; creo que jurídicamente no es viable, porque lo que busca este proyecto es transformar el fondo y la estructura de un órgano que es consultivo para el Presidente como director que es de las relaciones internacionales. No creo que un órgano como este, que es simplemente consultivo, cambie el fondo.

De algo en lo que sí coincido con el Senador, es que Colombia necesita una política de relaciones exteriores de Estado y no de Gobierno, pero eso no se resuelve con una Comisión Asesora del Presidente.

Lo segundo, es que creo que exigir esos informes periódicos, como pretende el proyecto, excede la naturaleza y el objeto por el cual fue creada esta Comisión. Siento que esta Comisión no puede otorgarle las facultades autónomas que pretende otorgarle, porque eso iría en contra de la naturaleza; es que no podemos olvidar que es un órgano consultivo del Presidente, por eso el Presidente, es el que decide cuando los convoca, para qué temas, como la persona que es directora de las relaciones internacionales. Entonces, coincido con el concepto de la Cancillería, donde afirma que jurídicamente no es viable el Proyecto.

Por eso y lamentablemente tengo que anunciar que mi voto será negativo. Gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Continúa con el uso de la palabra el Senador Ernesto Macías Tovar.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Muchas gracias señor Presidente, sencillo y corto, de acuerdo a la Constitución Política nuestra, corresponde al Presidente de la República como jefe de Estado; jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa, dirigir las relaciones exteriores. Para ello se creó esta Comisión que efectivamente como lo mencionaba la Senadora Paola Holguín, es una instancia de consulta que bien el Presidente la puede convocar o no. Recuerdo que en el Gobierno anterior durante los ocho años fue convocada tres veces, porque es potestativo del Presidente por ser precisamente una instancia de consulta. Está en la potestad y las facultades del Presidente consultarla o no; porque él es autónomo en el manejo de las relaciones exteriores.

Lo otro, en algunos apartes del Proyecto, excluir a los expresidentes de la República no es conveniente, porque no pasa de ser miembros permanentes a simples invitados, es decir, si el Presidente o la Comisión, los quiere invitar o no; ya que algunos de ellos, no asista a una convocatoria por cualquier circunstancia, eso es otra cosa. Excluirlos como lo hace el proyecto, no es conveniente. Ahora, no entiendo por qué en una iniciativa de origen parlamentario, se reduce precisamente, o se pretende reducir la participación del Congreso; cuando hoy tiene 6, 3 Senadores y 3 Representantes, la pretenden reducir a 4, dos y dos; diría eso es subsanable, no tiene ningún inconveniente, se podría aceptar los 4 o no.

Pero en lo que sí no estoy de acuerdo, es en la parte inicial que estaba planteando, es pretender que haya una Comisión que hoy es una instancia de consulta, pasarla casi a un órgano de obligatorio cumplimiento para el Presidente de la República, no es conveniente, porque sería violatorio de la Constitución, en cuanto a que el Presidente de la República, es autónomo en el manejo de las relaciones internacionales o relaciones exteriores.

Por ello y desde luego, no puedo acompañar esta iniciativa, además le solicito, señor Presidente, que sea leído por la Secretaría el concepto en su totalidad de la Cancillería; porque no lo podemos tomar por una frase, un párrafo, sino que en su integridad el concepto es claro, muy importante en cuanto tiene que ver con este Proyecto. El concepto es del 8 de junio pasado, es decir, tiene plena vigencia, se refiere específica y directamente a este proyecto.

Finalmente, decía Presidente, que solicito sea leído en su totalidad por parte de la Secretaría, el concepto del 8 de junio emitido por la Cancillería sobre este proyecto, para que haya mayor claridad para la comisión. Gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

En su orden me han solicitado el uso de la palabra el Senador Cepeda, Zambrano, el senador Sanguino que recogerá las inquietudes. Permítanme señores Senadores y Senadoras todos, por favor, siendo coherente, insisto en que podamos votar la proposición como termina la ponencia que ha presentado el Senador Sanguino, la cual acompaño, con la salvedad de que ojalá pudiéramos conciliar con la Cancillería, la posible viabilidad jurídica, son conceptos que se pueden revisar, si es así, darnos la oportunidad de tratar de conciliar con la Cancillería y abocar el articulado.

No cerrarle la oportunidad al Proyecto de ley, es mi postura, de lo cual ahora voy a someter a consideración esa proposición; votarla como termina la ponencia, en mi caso anuncio mi voto positivo para efectos de poder conciliar posiblemente con la Cancillería, la situación jurídica del mismo; si no se puede ya no podría abocar por lo menos en

mi postura frente al articulado. Tiene el uso de la palabra el Senador Iván Cepeda.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Gracias Presidente, respaldo plenamente el espíritu, los postulados y el contenido de este Proyecto de ley, porque considero es absolutamente pertinente y necesario, no tiene ningún tipo de condicionamiento, o problema de orden constitucional, de cuándo acá los órganos del Estado no pueden ser modificados y reformados, ni más faltaría. Más cuando se dice que se acepta el postulado de que la política exterior debe ser una política de Estado; es decir, el Presidente no es de ninguna manera el dueño de la política exterior en el Estado colombiano, dice la Constitución que dirige la política exterior; pero de ninguna manera que la política exterior la define autónomamente el Presidente de la República.

El Presidente de la República, tiene que consultar otros órganos como cualquier política del Estado colombiano, para eso existen otras ramas del poder político; precisamente acabamos de tener una gran discusión en la Plenaria, que está viva y que vamos a seguir desarrollando hasta sus últimas consecuencias políticas y jurídicas, que es el de la definición del paso de tropas extranjeras en nuestro territorio. Aquí hay algunos que sostienen la tesis de que el Presidente puede tomar esa decisión como a bien tenga, no, resulta que el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, ha determinado un asunto bien diferente, esa es la discusión que tenemos.

Entonces, con mayor razón, ese es el asunto, porque política de Estado no quiere decir que las políticas tengan coherencia de un Gobierno a otro simplemente, sino que transversalmente, horizontalmente las Ramas del Poder Público, puedan tener participación en la determinación de asuntos tan importantes como la política exterior.

Este órgano puede ser modificado para democratizar la manera en cómo se hacen determinaciones sobre asuntos fundamentales; que creo que en este caso es esencial, porque aquí hemos hecho ya debates de control político, en los que el balance es realmente catastrófico en esa materia. Así que, por supuesto, voy a acompañar este proyecto, espero que también lo hagan otros colegas en esta sesión. Gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Con mucho gusto Senador Cepeda, se le concede el uso de la palabra al Senador Béner Zambrano, lo escuchamos apreciado Senador...

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:**

Creo que debemos hacer como un recordatorio de lo que ha sucedido con esta Comisión Asesora, señor Presidente, recuerdo perfectamente que nos demoramos 3 o 4 meses para elegir la Comisión,

quienes nos representarían en esta Comisión, nos demoramos tanto poniéndonos de acuerdo, mire que ya vamos a cumplir dos años y no hemos sido citados. No lo digo por ahora, como lo dijo el Senador Macías, el Gobierno pasado también hizo lo propio, dos veces creo que los citó en un período, otras dos veces en el siguiente período, luego las cosas no están marchando bien; si no marchan bien, creo que hay que hacer unas reformas, modificarlas.

También quiero anunciar que los acompaño en esta iniciativa para darle funcionalidad a esta Comisión Asesora, entre otras el primer debate, Presidente, este proyecto va a cumplir un año, creo que darle tránsito y algunas modificaciones y recomendaciones de la misma jurídica de la Cancillería, que entre otras si el proyecto lleva un año, no sé por qué no se pronunció antes, viene a pronunciarse en estos días; ocho días antes de terminar la legislatura.

De tal manera que vamos a acompañar esta iniciativa, Presidente, basado en que es primer debate, y en que las cosas no vienen marchando bien, basado en que la asesora jurídica de la Cancillería tan solo se pronunció el 8 de junio, es decir, cinco días atrás. Muchas gracias Presidente, lo vamos a acompañar.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Le concedo el uso de la palabra al Senador ponente, Antonio Sanguino, quien probablemente ha recogido las impresiones, le reitero Senador Sanguino, porque estoy como Presidente, tengo una proposición, usted solicitó que votáramos la proposición con la cual termina la ponencia; hay un escrito de la Cancillería, doy fe que la Cancillería sí me ha llamado, el doctor Francisco Niño ha estado muy pendiente, hemos trabajado con mi asesora el tema con ellos; ello no me aparta de manera positiva a la proposición, y convocar a una posibilidad de revisar el inconveniente jurídico con la Cancillería, con la cual tenemos la mejor de las relaciones para trabajar y conciliar.

Considero que el proyecto es importante, que lo revisemos, eso puede de alguna manera consolidar siempre el trabajo de la Comisión Segunda a presente y a futuro, que como ha sido mi constante en la vida personal y pública, buscar la manera de revisar el inconveniente jurídico si se pudiera conciliar. No cerrarle, cercenarle la oportunidad de que podamos conversar. Tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Sanguino.

**Toma la palabra el Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Gracias, voy a ser muy sintético, para aclarar algunos asuntos que han surgido en esta discusión. La Ley 68 en su artículo 5º, dice textualmente: la Comisión tendrá dos tipos de reuniones, ordinarias como cuerpo consultivo, las que serán convocadas por el Presidente de la República; las informativas, que serán convocadas por el Ministro de Relaciones Exteriores. Estas últimas se realizarán por lo menos,

una vez cada dos meses, siempre y cuando no haya tenido lugar una reunión ordinaria en el mismo período.

Este fue el artículo que nosotros le solicitamos con el colega al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se cumpliera en la acción jurídica que interpusimos y sobre la cual el Tribunal se pronunció. Si no se han vencido los términos por efectos de la suspensión de las actividades judiciales y demás, mucho mejor porque hay la oportunidad de que la señora Canciller, convoque por lo menos a una reunión informativa, o a que el Presidente, cite a una reunión ordinaria, tal como se lo ordena la Ley 68.

Porque digamos, el carácter consultivo no niega esta obligatoriedad de las reuniones; es que en la función consultiva precisamente se facilitan por este tipo de reuniones que la propia Ley 68 establece.

Segundo, este proyecto de ley como bien lo sabe usted, señor Presidente, no modifica el carácter consultivo de la Comisión, por el contrario, lo que busca es mejorar ese carácter consultivo, proponiendo o estableciendo un cambio en la composición de la Comisión, incorporando una participación mucho más técnica y académica, incorporando a excancilleres, también a actores importantes para que el consenso y la información de la que goce la sociedad colombiana sobre nuestra política exterior, sea lo más ampliamente posible.

Debo solicitar que la Cancillería **examine su concepto jurídico** que, en la discusión del articulado, si este proyecto es acompañado por la mayoría de esta Comisión, podamos resolver esos asuntos de la manera más cordial y constructiva posible, señor Presidente. Por supuesto que demando del liderazgo suyo y de la facilitación que usted pueda hacer para lograr que podamos construir un acuerdo con la Cancillería.

Finalmente, los informes que se solicitan en este proyecto, es un instrumento para precisamente cumplir la función informativa que debería tener la Cancillería y el Gobierno nacional con el país y con esta comisión en materia de relaciones exteriores. Con esas aclaraciones señor Presidente, quisiera que usted sometiera a consideración y votación el informe con el que termina la ponencia.

Una aclaración final, la composición o la representación de los congresistas de la Comisión Segunda de Senado y de la Cámara, hemos acogido una proposición de la Senadora Ana Paola Agudelo y de la Senadora Emma Claudia Castellanos, en el sentido que mantengamos la actual composición, por lo menos en número de tres miembros de la Comisión Segunda de Senado; tres miembros de la Comisión Segunda de la Cámara.

De tal suerte que podamos garantizar la participación de un delegado del Gobierno, un delegado de la oposición, y un delegado de los partidos que se declaren en independencia, señor Presidente. Ese será un asunto que discutiremos en la formulación final del articulado.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Antes de dar el uso de la palabra a la Senadora Paola Holguín, inmediatamente le otorgo el uso de la palabra. Vamos a someter a consideración la proposición del Senador Sanguino. Vamos a proponerla, una vez el señor Secretario, para que quede en el acta, nos lea el oficio con la fecha en que fue radicado el concepto de la Cancillería, eso está válido, lo debo de hacer; después de la lectura someto a consideración, anuncio, dependiendo de la votación, si el proyecto queda vivo para lo que propongo, que es revisar en una mesa de conciliación con la Cancillería, el inconveniente jurídico, dependiendo de la votación.

Si el proyecto queda vivo, voy a designar una subcomisión en mi condición de Presidente de la Comisión Segunda, integrada por un miembro que escoja cada partido de la Comisión Segunda, para iniciar ese mecanismo de puente de posible conciliación del inconveniente jurídico con la Cancillería, para que el proyecto quede teniendo tránsito y vivo después de haber sido radicado, eso es lo que va a suceder.

Antes de leer el señor Secretario el oficio de la Cancillería, me decía la Senadora Holguín, que ella quería hacer algunas precisiones. Tiene el uso de la palabra Senadora Holguín.

**Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Lo que iba a pedir, señor Presidente, es lo que usted acaba de decir, que se leyera el informe como lo había pedido el Senador Macías; además, que reflexionen sobre una contradicción. Dicen que quiere que sea política de Estado, que por eso debe ser pluralista, entonces, por qué sacan a los expresidentes y por qué reducen el número de congresistas, era eso Presidente, gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está muy bien Senadora Paola, sabe que le tengo especial respeto y aprecio, precisamente eso es lo que quiero conversar con la Cancillería, soy de la postura de no disminuir el número de integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, lo hago público, soy amigo de no disminuirlo, mucho menos que el Congreso se quede con menos representación, por el contrario, creo que este proyecto puede fortalecer el Congreso y la Comisión Segunda a futuro. Esa es mi opinión.

Sírvase señor Secretario, por favor dar lectura. Está solicitando la palabra la Senadora Ana Paola Agudelo y el Senador Juan Diego Gómez. Vamos primero con la Senadora Ana Paola Agudelo, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:**

Es que quería decir lo siguiente, realmente me parece que ese es un tema muy importante que debemos discutir a profundidad, sé que quienes

integramos la Comisión, queremos ser convocados, porque en este caso no lo hemos sido, pero creo que no es cuestión de un Gobierno, sino que es parte de las tradiciones que se tienen, porque en el Gobierno anterior hice parte de esa Comisión y no fui convocada, solo una vez fuimos convocados, una vez.

Señor Presidente, no conocía el concepto de la Cancillería, realmente no he tenido la oportunidad de hablar con ellos a profundidad este tema, entiendo que lo van a leer, pero, así como decíamos en estos días, uno necesita el tiempo para estudiar el concepto de la Cancillería, las otras proposiciones que están acogidas y que no conocemos, como nos pasó con el de política integral migratoria, precisamente que era conocer los textos.

Personalmente, tengo una proposición que radiqué y fue acogida, precisamente en el sentido de las preocupaciones que tenemos la gran mayoría, que es no convocar a expresidentes y reducir el número de congresistas, que nos preocupa grandemente, pasar de 12 a 4, además, porque el Gobierno siempre va a tener su asiento; la Oposición también, que además es una propuesta mía en el Estatuto de Oposición, los demás partidos que estén en independencia, o que sean de Gobierno, no de oposición pero, que estén en una minoría política, que seamos minorías, seguramente vamos a quedar excluidos al dejar solamente esos cuatro asientos.

El Senador Sanguino, muy amablemente estudio la proposición y me la acogió, pediría, señor Presidente, y me acojo a su propuesta de poder convocar una mesa con la Cancillería, porque sí me preocupa el concepto jurídico; no quisiera que aprobemos algo que jurídicamente no sea viable, escucho dos posturas; una del Senador Sanguino, otra de la Cancillería.

En ese sentido, sí pienso que sería bueno que podamos hacer una mesa de trabajo o una subcomisión como usted lo ha propuesto, pero que se pueda revisar antes de ir a votar algo de lo que de pronto podamos nosotros en un futuro arrepentirnos, sea porque tomemos una mala decisión con base en lo jurídico. Porque sí pienso que políticamente hay que activar más la Comisión. Era eso, señor Presidente, tengo esa proposición con su aval, gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Gracias Ana Paola, ha interpretado bien mi proposición, es darnos la oportunidad de revisar la inconveniencia jurídica con la Cancillería y no dejar que el proyecto siga nacido vivo, respirando por lo menos en la Comisión; porque puede fortalecer el Congreso, las Comisiones Segundas, el Gobierno, robustecer la política exterior de Colombia; lo que buscamos es todo los anteriores. Le concedo el uso de la palabra al Senador Juan Diego Gómez.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Señor Presidente, buenos días a usted y todos los Senadores, es en el mismo sentido de lo que

usted había planteado, aprobar la proposición y citar la Subcomisión con la conformación que usted disponga, para poder avanzar en esa discusión y con la Cancillería, revisar los pormenores de cómo hacer más operativa la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, solo en ese sentido, Presidente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le solicita al Secretario se sirva dar lectura al concepto emanado por la Cancillería; una vez concluya la lectura, por favor recuerde que he pedido la fecha del oficio, para hacer claridad que a mí me llegó con mucha anticipación, después de la lectura voy a someter a votación la proposición con la cual termina la ponencia que ha presentado, ha solicitado para ser votada el señor ponente; escuchamos al señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:**

Honorables Senadores, el concepto enviado por la Cancillería dice así:

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2020

Señor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ

Secretario General

Comisión Segunda

Asunto: Concepto sobre el **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado**, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

De manera atenta, hago referencia al proyecto de ley de la referencia, el cual fue presentado por los Senadores Antonio Sanguino Páez, del Partido Verde, y José Luis Pérez Oyuela, de Cambio Radical, ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

Este proyecto de ley se encontraría listo para ser objeto de primer debate ante la comisión Segunda del Senado de la República. Sobre el particular, se presentan las siguientes consideraciones:

1. La Ley 68 de 1993, por la cual se reorganiza la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y se reglamenta el artículo 225, de la Constitución Política de Colombia (modificada parcialmente por la Ley 955 de 2005), en el marco reglamentario de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, dando alcance a lo dispuesto por el artículo 225, de la Constitución Política, el cual establece: “La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, cuya composición será determinada por la ley, es cuerpo consultivo del Presidente de la República”.

2. El objeto del proyecto de ley, consignado en su artículo 1, es “regular el funcionamiento y actualizar la composición de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, la cual tendrá las siglas (CARE), fijando la obligatoriedad de sus reuniones y dictar otras

disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 225, de la Constitución Política”.

3. El Proyecto de ley realiza modificaciones estructurales y funcionales de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, en la siguiente medida:

a) Reduce de 12 a 4 los miembros del Congreso a participantes; los expresidentes pasan de ser miembros plenos a invitados por el Presidente; y se pretende, conforme su artículo 2º, la inclusión de:

- Dos excancilleres designados por el Presidente de la República.

- Cuatro expertos de reconocida trayectoria en el estudio y análisis de las relaciones internacionales y/o política exterior colombiana y/o seguridad y defensa nacional, designados por el Presidente de la República y confirmados por las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes en sesión conjunta.

- Dos individuos de reconocida trayectoria en la actividad empresarial y/o gremial designados por el Presidente de la República y confirmados por las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes en sesión conjunta.

b) A las funciones asignadas en la Ley número 68 de 1993, se busca añadir las siguientes, con su artículo 3º:

- Análisis de los riesgos y las oportunidades para la promoción y la defensa de los intereses nacionales de Colombia en la escena internacional.

- Identificación de áreas prioritarias para la acción exterior.

- Acompañamiento a la gestión de situaciones de crisis.

c) En relación con los conceptos de la Comisión, los cuales conforme la Ley 68 de 1993, no tienen carácter obligatorio, y serán reservados salvo cuando se ordene su publicidad, el Proyecto de ley, en su artículo 5º, estipula que la Comisión deberá adicionalmente:

- Entregar al Congreso cada año “un informe de apreciación del marco estratégico de la política exterior de Colombia y sus recomendaciones, tanto como la información de su gestión a lo largo del año”.

- Entregar al Congreso al inicio de cada periodo presidencial, “un informe con la valoración de la Política Exterior del Presidente saliente, en el que se evidencien los avances, retrocesos y desafíos en relación a la Política Exterior del país”.

d) A los dos tipos de reuniones de la Comisión (ordinarias e informativas), el Proyecto de ley, en su artículo 4º, tiene como fin sumar otras: 1) las reuniones de seguimiento, las cuales “pueden ser convocadas por la mayoría simple de los miembros en pleno de la Comisión, para evaluar en la marcha el avance de la Política Exterior del país, o cuando las circunstancias, de ameritarlo y manifestarse así por la Comisión, lo requieran”, y a éstas “deberá asistir el Ministro de Relaciones Exteriores, o quien haga

sus veces de delegado.”; 2) y las extraordinarias, convocadas por el Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores cuando así lo consideren pertinente.

e) Sobre la función asignada por la Ley 68 de 1993, al Ministerio de Relaciones Exteriores, de actuar como la Secretaría Técnica de la Comisión, el Proyecto de ley en su artículo 6º, tiene como fin, sumarle funciones administrativas, en el sentido de “facilitar procedimental y administrativamente” su funcionamiento, encargándolo también de “la publicación y la distribución del informe que, de forma anual, entregará la Comisión y dispondrá los recursos necesarios para ello”.

4. La dirección de las relaciones internacionales, le corresponde exclusivamente al Presidente de la República, como Jefe de Estado, conforme al numeral 2º, del artículo 189, de la Carta.

Bajo este principio, es que se ha establecido la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, como instancia de consulta propia del Presidente, pero manteniendo el Ejecutivo, el manejo autónomo de las relaciones internacionales del país. Es en dicho marco donde cumple sus funciones consultivas, de estudio y conceptuales.

A la Comisión, en consecuencia, no se le pueden otorgar facultades autónomas, como una instancia paralela de gestión, debido a que su dirección, convocatoria y los asuntos bajo su conocimiento dependen de lo que en tal sentido decida el Presidente de la República, como único director de las relaciones internacionales del Estado colombiano.

5. En cuanto al propósito de asignar nuevas funciones a la Comisión, pareciera que estas ya se encuentran incluidas dentro del ámbito de las funciones ya previstas para esta. De un comparativo entre lo establecido en la Ley 68 de 1993, y aquellas funciones que se quieren adicionar con el Proyecto de ley, podría decirse que estas ya se encuentran subsumidas en aquellas de política internacional de Colombia y seguridad exterior de la República. No sería entonces pertinente continuar con un trámite legislativo que no busca modificaciones sustantivas en lo referido a las funciones de la Comisión.

*(NOTA: Presentan un cuadro comparativo entre la Ley 68 de 1993 y el Proyecto de ley en mención:*

#### **CUADRO COMPARATIVO:**

**FUNCIONES:** *La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores es cuerpo consultivo del Presidente de la República. En tal carácter, estudiará los asuntos que este someta a su consideración, entre otros, los siguientes temas:*

1. *Política Internacional de Colombia.*
2. *Negociaciones diplomáticas y celebración de tratados públicos.*
3. *Seguridad exterior de la República.*

4. *Límites terrestres y marítimos, espacio aéreo, mar territorial y zona contigua y plataforma continental.*

5. *Reglamentación de la Carrera Diplomática y Consular.*

6. *Proyectos de ley sobre materias propias del ramo de Relaciones Exteriores.*

**PARÁGRAFO.** *Cuando haya negociaciones internacionales en curso y el Gobierno lo considere pertinente, este procederá a informar.*

*Modifíquese el artículo 3º de la Ley 68 de 1993, adicionando tres funciones, quedando así:*

**“Artículo 3º. Funciones.** *La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores es cuerpo consultivo del Presidente de la República. En tal carácter, estudiará los asuntos que este someta a su consideración, entre otros, los siguientes temas:*

1. *Análisis de los riesgos y las oportunidades para la promoción y la defensa de los intereses nacionales de Colombia en la escena internacional.*

2. *Identificación de áreas prioritarias para la acción exterior.*

3. *Acompañamiento a la gestión de situaciones de crisis.*

4. *Política Internacional de Colombia.*

5. *Negociaciones diplomáticas y celebración de tratados públicos.*

6. *Seguridad exterior de la República.*

(...) 2. *Dirigir las relaciones internacionales. Nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso”.*

**Cancillería Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia Página 4 de 6**

*a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores sobre el particular.*

7. *Límites terrestres y marítimos, espacio aéreo, mar territorial y zona contigua y plataforma continental.*

8. *Reglamentación de la Carrera Diplomática y Consular.*

9. *Proyectos de ley sobre materias propias del ramo de Relaciones Exteriores.*

**Parágrafo.** *Cuando haya negociaciones internacionales en curso y el Gobierno lo considere pertinente, este procederá a informar a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores sobre el particular.*

Sigue: En todo caso, será el Presidente de la República, en su competencia autónoma de dirigir las relaciones internacionales, quien podrá determinar si somete a consideración y estudio de la Comisión, la identificación de áreas prioritarias para la acción exterior, el acompañamiento a la gestión de situaciones de crisis o el análisis de los riesgos y

las oportunidades para la promoción y la defensa de los intereses nacionales de Colombia en la escena internacional.

Además, se trata de iniciativas que corresponden a actuaciones que son propias de otras instituciones y que, dado el carácter de órgano netamente asesor de la Comisión, bien podrían continuar en cabeza de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional para la Defensa del Estado. Tal y como lo reconoce el autor de la iniciativa, en Colombia, la definición de los lineamientos, principios y objetivos estratégicos de la Política Exterior de Colombia, está en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores (proyecto de ley, p. 6)

6. El Proyecto de ley, dispone en su artículo 5º, que la Comisión tendrá dentro de sus funciones entregar al Congreso cada año “un informe de apreciación del marco estratégico de la política exterior de Colombia y sus recomendaciones, tanto como la información de su gestión a lo largo del año”; así como al inicio de cada periodo presidencial, “un informe con la valoración de la Política Exterior del Presidente saliente, en el que se evidencien los avances, retrocesos y desafíos en relación a la Política Exterior del país”.

Dado su carácter no permanente y consultivo, el exigir informes periódicos a la Comisión Asesora, excede su naturaleza y el objeto principal de su creación. Para ello más bien podrían utilizarse los informes periódicos que sobre la materia siempre tienen a disposición las entidades competentes en estos temas como el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Finalmente, vale la pena recordar que el artículo 5º, del Decreto 1717 de 1994, ordena la emisión de actas de resumen de las reuniones, las cuales son antecedentes valiosos para conocer el desarrollo de la política exterior colombiana”.

7. En la propuesta de incluir un tercer tipo de reuniones de la Comisión, las reuniones de seguimiento, se establece en el proyecto de ley que para su convocatoria no está facultado el Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores, sino “la mayoría simple de los miembros en pleno de la Comisión”. Sobre el particular, hacer que la Comisión se reúna sin que haya mediado una convocatoria del Gobierno nacional, desvirtúa su carácter de órgano consultivo del Presidente y le resta capacidad de dirección sobre la misma al Jefe de Estado.

Al mismo principio se aplica en la descripción que el Proyecto de ley hace de estas reuniones, exponiendo que específicamente se realizarán “para evaluar en la marcha el avance de la Política Exterior del país, o cuando las circunstancias, de ameritarlo y manifestarse así por la Comisión, lo requieran”.

En la actualidad, los dos tipos de reuniones (ordinarias e informativas, usuales dentro de la estructura de la Comisión desde 1993), con las que

cuenta la Comisión, no están circunscritas a una descripción taxativa, por cuanto el alcance y las temáticas las define el Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, la modificación propuesta no sería necesaria.

8. La designación actual de los miembros de la Comisión, está claramente dividida entre aquellos elegidos por el Congreso y los designados por el Presidente de la República. El Proyecto de ley, conserva la facultad nominadora de miembros del Congreso a cargo de dicha corporación, mediante las Comisiones Segundas Constitucionales; pero además, otorgándoles a las mismas, el poder de confirmar las designaciones hechas por el Presidente de la República de “Cuatro expertos de reconocida trayectoria en el estudio y análisis de las relaciones internacionales y/o política exterior colombiana y/o seguridad y defensa nacional”; y de “Dos individuos de reconocida trayectoria en la actividad empresarial y/o gremial”.

En la actualidad el Presidente, ya cuenta con la facultad para designar a dos miembros (Art. 1, numeral 3, de la Ley 68 de 1993). Y en su numeral dos, se mencionan las calidades requeridas, exigentes de por sí, para ocupar tal posición: “Para ser miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, se requiere haber sido Ministro del Despacho, Jefe de una Misión Diplomática de carácter permanente, Profesor Universitario de Derecho Internacional o Comercio Exterior por 10 años, o tener título universitario con especialización en Derecho Internacional o Comercio Exterior, reconocido por el Estado colombiano, con anterioridad de por lo menos 10 años a la fecha de elección o designación”.

Adelantar un trámite legislativo, que pretende incorporar algo que ya existe, atenta contra los principios de eficacia y celeridad de la función pública. Aunado a esto, someter la designación de miembros de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores por parte del Presidente de la República, a una confirmación ulterior de las Comisiones Segundas Constitucionales, va en detrimento de las funciones presidenciales de dirección de la Comisión, por cuanto somete su poder discrecional de nombramiento al consentimiento del Congreso.

Sobre el particular, el proyecto de reforma anteriores ya se ha buscado incluir a expertos en materia internacional designados por el Presidente, y no han salido adelante estas reformas, tal y como puede ser el caso del Proyecto de ley presentado por el exsenador Juan Lozano en el año 2013.

De igual forma, dentro de la estructura de la Comisión, siempre se les ha dado cabida a los expresidentes, por cuanto lo que se ha buscado, es contar con un cuerpo asesor, que genere respaldo y cohesión nacional frente a los temas más relevantes de la política exterior del país, y en términos de lograr ese consenso, se ha convocado a los expresidentes, para que acompañen las decisiones del Presidente de turno en este sentido.

En este sentido, no sería prudente que la participación de los expresidentes dentro de la Comisión, se dejara a modo de invitación voluntaria.

9. De otro lado, no puede ser de recibo la propuesta de que la Comisión, como órgano del Presidente, haga una valoración de su gestión en política exterior al término de su mandato, a modo de rendición de cuentas, a una instancia como el Congreso, cuya acción se enmarca en las acciones legislativas y de control político.

De hecho, los artículos 51, numeral 3; y 52, numeral 2, de la Ley 5ª de 1992, prohíben al Congreso y a cada una de sus Cámaras, la injerencia en materia Diplomática y Consular.

La Comisión Asesora, ha tenido un largo, desarrollo histórico desde su creación en 1940, donde se han estipulado ciertos aspectos que, desde entonces, han tenido reformas, pero no han perdido su naturaleza.

La reforma que actualmente se presenta a la Comisión Segunda del Senado de la República, no responde a una necesidad evidente de modificación de una institución, que se ha constituido en un activo fundamental para asesorar al Presidente, en la conducción de las relaciones internacionales del país.

Por tanto, y conforme a lo anteriormente expuesto, no se considera viable jurídicamente, ni conveniente, que se tramite y apruebe en el Congreso el Proyecto de ley, sometido a consideración de esta Dirección. Cordialmente, firma digital: *Alejandra Valencia Gartner* Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales

Le informo, señor Presidente, está leído el concepto de la Cancillería.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Es clarísimo que el concepto tiene argumentación para la inviabilidad jurídica de acuerdo a la apreciación de la Cancillería. Le daré el uso de la palabra al Senador Sanguino, y le informo que en el concepto se dice, que no se puede desvirtuar que el Presidente continúe siendo el que tenga ese órgano consultivo, él como Presidente.

El proyecto no busca que ese no siga siendo un órgano consultivo, por eso es bueno establecer la posibilidad de revisar esa inviabilidad jurídica, porque el concepto dice que se está tratando de que este órgano consultivo no sea del Presidente, para eso es, para el Presidente.

Le doy el uso de la palabra al Senador Sanguino y al Senador Macías; con mayor razón ahora sí que es cierto que es bueno tener una Subcomisión que revise el tema de la inviabilidad jurídica; lo escuchamos, Senador Sanguino.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Durante la presidencia del doctor Andrés Pastrana Arango, la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, sesionó en 10 ocasiones, entre 1988 al 2002; durante la presidencia del doctor Álvaro

Uribe Vélez, en su primer mandato, la Comisión Asesora se reunió en 11 ocasiones, entre el 2002 y el 2006; durante la presidencia del doctor Juan Manuel Santos, en su primer mandato, la Comisión Asesora, fue convocada en 9 sesiones, entre el 2010 y 2013; en el segundo mandato, se convocó en 4 sesiones, entre el 2014 y el 2017. En lo corrido de la presidencia del Doctor Iván Duque, la Comisión Asesora, no ha sido convocada en una sola ocasión.

Segundo, cuando discutimos este proyecto, y cuando rendimos ponencia hace seis meses, se propuso una mesa técnica con la Cancillería, para examinar el articulado; pasaron seis meses, y solo hasta hace tres días, recibimos el concepto escrito, fue radicado en la noche del 8 de junio, en la Secretaría de la Comisión Segunda. Incluso los demás congresistas la recibimos al día siguiente, nosotros la recibimos el día 9 o 10 de junio, de tal suerte que tuvimos seis meses.

Ahora, tenemos tiempo en estos días que faltan, de subsanar esa ausencia de preocupación desde la Cancillería, seguramente fue por el cambio del Canciller, en fin, hay que reconocer que la doctora Claudia Blum, llegó hasta principios de año a la Cancillería, etc. no voy a seguir reclamando esa ausencia.

Me parece que podríamos tener suficiente tiempo, con su facilitación, señor Presidente, examinamos esas preocupaciones jurídicas, algunas creo que vale la pena que las discutamos. El proyecto de ley, insiste en el carácter consultivo de la Comisión Asesora, no es un Reforma Constitucional, es un proyecto que modifica la Ley 68.

Si en algunos de sus artículos de la propuesta inicial, o incluso del articulado, que ya hemos concertado con algunos de los colegas de la Comisión Segunda, se puede sugerir un cambio en la naturaleza de la Comisión, sencillamente lo examinamos y corregimos, es que eso no tiene mayor dificultad; es más, la discusión sobre la participación de los expresidentes, buscaba sencillamente dejarla como una decisión de competencia del Presidente de la República, por los inconvenientes que ha tenido la participación de los expresidentes en el último tiempo.

Porque el papel de los expresidentes en el país en 1993, era distinto al papel de los expresidentes hoy, pero igual, eso lo podríamos discutir y subsanar sobre la base de que revisemos ese asunto, en el artículo en particular y respectivo; lo mismo que con la representación parlamentaria que ya hemos dicho, es una representación que nosotros acogemos se mantenga como lo han sugerido algunos de los colegas en el Senado.

De tal suerte, que todas las recomendaciones y opiniones expresadas por la Cancillería, son absolutamente subsanables en una revisión del articulado que pudo haberse hecho en estos seis meses, que no se hizo, pero lo podríamos hacer, en los días que nos quedan antes del 20 de junio, para que votemos hoy el informe con el que termina

la ponencia, señor Presidente. Le solicito que procedamos a votar el informe.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Escuchamos al Senador Ernesto Macías Tovar.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, obviamente todo queda en el acta, por eso insistí en que se leyera el concepto de la Cancillería, porque el concepto es muy contundente en decir que hay una inconveniencia jurídica, sobre todo que eso no es subsanable, hace una advertencia de inconstitucionalidad.

Entonces, simplemente quería decir eso, no importa cuando se haya pronunciado, lo importante para nosotros y para la discusión de un proyecto, es que el concepto llegó antes de darle primer debate al proyecto, por eso insistí en que se leyera el día de hoy; era eso señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Antes de someter a votación, dejar muy en claro, que la voluntad de la Cancillería, siempre ha estado presente para trabajar, discutir, revisar y que muy seguramente esa inviabilidad jurídica y ahora inconstitucional que aparece en el concepto, la podemos conversar. De eso se trata, de poder sentarnos a conversar y trabajar ese concepto de inviabilidad; debemos recordar que este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, como tal se puede conversar no solamente con el gobierno, sino con todas las bancadas. Escuchamos a la Senadora Paola Holguín.

**Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Respetuosamente quiero hacer una sugerencia, en este momento, ya todos tenemos conocimiento a fondo del concepto de la Cancillería, dado que ellos la consideran inviable e inconveniente jurídicamente, por qué no conforman la mesa antes de votar, para qué votar algo con esta duda tan grande que queda. Sugeriría, armen la mesa, hagan las correcciones y luego tramitamos el proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Me han solicitado que haga la conformación de la mesa, a no ser que retire la proposición el Senador Sanguino; tiene el uso de la palabra Senador. Por reglamento, debo someter a consideración la proposición del ponente, pero si la retira, ya acogemos lo de la Senadora Paola Holguín. Tiene la palabra, Senador Sanguino.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Insisto Presidente, vuelvo y recuerdo, hace seis meses pasó exactamente lo mismo, rendimos la ponencia, se propuso una mesa, pasaron seis meses,

recibimos un concepto hace tres días, creo que lo que está plateado por la Cancillería, es sobre asuntos que son absolutamente subsanables. Le solicito, señor Presidente, que someta a votación el informe con el que termina la ponencia.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Perfecto, dependiendo del resultado, en lo que sí voy a hacer, si el Proyecto queda aprobado en la proposición con la que termina la ponencia, sin abocar el articulado, voy a dar los nombres por estrado de las personas que puedan conformar la subcomisión, queda conformada, la Cancillería tiene el ánimo de conversar, si quiere reafirmar su posición jurídica, ampliarla, o de conciliar alguno de los puntos.

El ánimo siempre mío es el de tender un puente para que haya diálogo, conversación, posibilidad de avanzar en todo lo que tenga que ver con ayudarlo a nuestro país, considero que son instrumentos válidos de ayudarlo a nuestro país.

Señor Secretario, vamos a votar la proposición con la cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado, “por el cual se modifica apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones”, del cual es autor y coordinador ponente el Senador Antonio Sanguino; dependiendo del resultado haremos la subcomisión o no.

Estamos en votación, llamar a lista, les recuerdo que se vota con la imagen y voz. Votar Sí es aprobar la proposición con la cual termina la ponencia para que el proyecto continúe su trámite. Votar No es archivarlo. Sírvase llamar a lista, señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:**

Antes permítame dar lectura al informe, la proposición como termina el informe de ponencia, dice así:

#### Proposición

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos solicitar a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado**, por la cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones, acogiendo el texto propuesto. De los honorables Congresistas, firman: *Antonio Sanguino Páez y José Luis Pérez Oyuela.*

Está leída la proposición final, señor Presidente, de acuerdo con sus instrucciones, me permito llamar a lista:

Agudelo García Ana Paola	Vota sí
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota sí
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	

Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota no
Macías Tovar Ernesto	Vota no
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	Vota no
Valencia Medina Feliciano	Vota sí
Zambrano Eraso Bérrer León	Vota sí

Le informo señor Presidente, ocho (8) votos por el Sí, tres (3) votos por No; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Perfecto señor Secretario, en ese orden de ideas, deberíamos abocar el articulado, el señor Coordinador ponente ha estado de acuerdo con mi proposición, de nombrar una Subcomisión que rápidamente establezca la revisión de la no viabilidad jurídica, ahora constitucional que se ha leído en el concepto de la Cancillería.

Para tal efecto, además del Coordinador ponente, quisiera saber por estrado, si alguien me dice que no se pronuncia; si hay silencio, entiendo que acepta ser parte de esa Subcomisión.

Para la conformación de la Subcomisión:

Senadora Agudelo García Ana Paola, quien ha participado del proyecto con proposiciones.

Senadora Castellanos Emma Claudia

Senador Zambrano Eraso Bérrer León

Senador Gómez Jiménez Juan Diego

Senador Durán Barrera Jaime Enrique

Quisiera saber qué persona del Centro Democrático acepta estar en la Subcomisión.

La Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, manifiesta que hará parte de la Subcomisión el Senador Ernesto Macías Tovar.

Es decir, la Subcomisión queda conformada de la siguiente manera, me ofrezco como embajador de la Comisión, no hago parte de la Subcomisión, no existe esa figura, pero me ofrezco a mi manera, para poder citarlos si estará la posibilidad.

Estaría oficialmente en la Subcomisión, para revisar la postura de la Cancillería: el Coordinador Ponente, *Antonio Sanguino Páez*; Senador *Juan Diego Gómez*; Senador *Jaime Durán*; Senadora *Ana Paola Agudelo García*; Senador *Bérrer Zambrano Eraso*; Senadora *Emma Claudia Castellanos*; el Senador *Ernesto Macías Tovar*. Queda conformada la Subcomisión.

Me está escribiendo la Cancillería, siempre con la voluntad de sentarse a la mesa y revisar cualquier situación que tenga que ver con su despacho, queda manifiesta la voluntad de la Cancillería,

ojalá el mismo lunes puedan articular una reunión de trabajo. Revisamos qué avances se tienen, si la subcomisión tiene algún avance, podemos abocar el articulado, si no tiene ningún avance, por supuesto con el concepto negativo, daría para discusión y probablemente el proyecto no alcanzaría a ser evacuado en esta legislatura. La idea es instalar la mesa de trabajo.

Pregunto si el coordinador ponente quiere decir algo con lo realizado hasta el momento, antes de seguir al siguiente punto del orden del día, Senador Antonio Sanguino Páez.

**Hace uso de la palabra el Honorable Senador ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Agradecerle al Presidente por su voluntad, acompañamiento y por facilitar esta decisión que hemos tomado, agradecer a todos los colegas de la Comisión y la Cancillería; estoy absolutamente seguro de que podemos construir un acuerdo sobre el articulado con la Cancillería, para que sea votado en esta Comisión, sobre este proyecto de ley señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa al secretario:**

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González, continúa con el siguiente punto:**

Tercero. **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al Maestro en música *Oreste Sindici* y al municipio del Nilo (*Cundinamarca*), y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia. Ponente, Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*, quien se encuentra presente.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Ponente, Ana Paola Agudelo.

**Hace uso de la palabra la Honorable Senadora Ponente, Ana Paola Agudelo García:**

Gracias Presidente, este es un proyecto sencillo pero muy importante, consiste en rendir honores a *Oreste Sindici*, quien fue el compositor del Himno Nacional, en la celebración de su centenario para este año. El autor es el Senador Antonio Sanguino; lo que buscamos es que se le rinda un homenaje al municipio de Nilo, como el lugar de inspiración, donde lo compuso en el departamento de Cundinamarca.

Conmemora este centenario, es importante decir que, a través de ello, lo que se busca es que el Ministerio de Cultura acompañe a Nilo en la celebración de los 100 años de nuestro Himno Nacional, mediante un acto público, sobre todo permitiendo que a través de esto se pueda impulsar el turismo y beneficiando a los cerca de 20.000 residentes que hay en el municipio.

En la historia, aunque esa parte me gustaría escuchársela a nuestro Presidente, que es nuestro historiador por excelencia, no suena igual en mi tono, en la historia dice que, en 1887, el director del teatro José Domingo Torres, fue quien solicitó a Oreste Sindici componer la música para el Himno Nacional. Él decía que se negaba darle un tema patriótico, escrito por el Presidente de la República Rafael Núñez, ante tanta insistencia, tomó la decisión de hacerlo; dice que en algunos meses viajaba a su casa de descanso en el municipio de Nilo, donde se inspiraba para poder hacerlo, y donde lo terminó.

El proyecto busca esto básicamente, el Ministerio de Cultura, en el año 2017, le entregó una placa en honor a este municipio, por ser el lugar que dio este preestreno de las notas musicales del Himno Nacional. Lo que busca es que hoy con ese homenaje que se rinde, también se pueda aprovechar desde la parte turística.

Es un proyecto de honores, por el motivo que le pedimos a la Comisión, me tomo la vocería del Senador Sanguino, a gestionar a lo que quiera agregar, le pedimos el apoyo de acompañamiento en este importante proyecto. Gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le agradece a la Senadora Ana Paola:**

Oreste Sindici, joven italiano, llegó a Colombia, en una compañía de ópera, para hacer presentaciones en esa época a Colombia, llegó hasta Bogotá, él hacía parte de con una compañía de ópera; después de las presentaciones en Bogotá en 1863, decidió quedarse en Colombia como muchos extranjeros, decide quedarse por nuestra cultura, raíz, clima, paisaje, también por la belleza de nuestras mujeres. Se quedó ese joven italiano, compositor musical, fue el autor del Himno Nacional de la República de Colombia. le concedo el uso de la palabra al Senador Antonio Sanguino Páez, autor de esta Ley de Honores.

**Hace uso de la palabra el Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Gracias a la Senadora Ana Paola y al Senador José Luis, por ayudar a ilustrar los hechos históricos que buscan ser rescatados con este proyecto de ley. El nombre de Oreste Sindici, es un nombre de referencia en la identidad de los habitantes del municipio de Nilo, en Cundinamarca, se dice que casi toda su obra musical, fue compuesta en su casa de recreo en el municipio de Nilo, Cundinamarca.

Hay un hecho importante de resaltar desde el punto de vista de los antecedentes Legislativos o de la importancia que tiene para el Congreso esta ley de honores; es que este año del 2020, se celebran los 100 años de la Ley 33 de 1920, con la cual se adoptó el Himno Nacional de Colombia, que sería una celebración del Congreso de la República, una celebración muy importante para la identidad nacional; es nuestro Himno Nacional, compuesto por Rafael Núñez, su letra y la música por Oreste Sindici.

Señor Presidente, creo que ese hecho histórico del Congreso merece ser resaltado y es lo que buscamos con este proyecto de ley de honores. Muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Enhorabuena esta exaltación de quien fue el autor de la música del Himno Nacional, como usted bien lo dice, no de la letra, un dato curioso para ya someter a votación esta ley de honores, el nombre de Oreste Sindici, ampliado es, **Gioacchino Atilio Augusto Oreste Teofisto Melchor Sindici Topai;** ese es el nombre compuesto de Oreste Sindici.

Señor Secretario, **sírvase leer la proposición con la cual termina la ponencia para esta Ley de Honores.**

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al informe de ponencia:**

Señor Presidente, Honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia dice así:

**Proposición:**

Con base en las anteriores consideraciones, se presenta ponencia positiva, con modificaciones y consecuencias, se solicita a la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado, por el cual la Nación rinde público homenaje al Maestro en música Oreste Sindici y al municipio del Nilo (Cundinamarca), y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.**

De los Honorables Senadores, firma, *Ana Paola Agudelo García*, Senadora de la República. Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está en consideración la proposición con la cual termina la ponencia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

Me permito llamar a lista para la respectiva votación del **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado:**

Agudelo García Ana Paola	Vota sí.
Castellanos Emma Claudia	Vota sí.
Cepeda Castro Iván	Vota sí.
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí.
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí.
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí.

Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí.
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí.
Suárez Vargas John Harold	Vota sí.
Valencia Medina Feliciano	Vota sí.
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí.

Le informo señor Presidente, once (11) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado.

Le informo señor Presidente, la Senadora ponente ha solicitado la omisión de lectura del articulado, tiene 5 artículos incluida la vigencia del proyecto de ley, para que por favor usted someta a consideración la omisión de la lectura del articulado y el articulado del proyecto de ley.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores de la Comisión:**

Están en consideración el articulado y la omisión de lectura del articulado del **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**. Sírvese señor Secretario llamar a lista.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, procedo con el llamado lista para la respectiva votación del articulado y la omisión de lectura del articulado del Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado:**

Agudelo García Ana Paola	Vota sí.
Castellanos Emma Claudia	Vota sí.
Cepeda Castro Iván	Vota sí.
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí.
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí.
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí.
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí.
Suárez Vargas John Harold	Vota sí.
Valencia Medina Feliciano	Vota sí.
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí.

Le informo señor Presidente, once (11) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado.

Con su venia me permito leer el título del proyecto de Ley: Título. **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado. por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio del Nilo (Cundinamarca), y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del**

*Himno Nacional de la República de Colombia*". Está leído el título señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores de la Comisión:**

Está en consideración el título del **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**. Votemos el querer de los Honorables Senadores de que este proyecto continúe haciendo trámite para segundo debate en la Plenaria del Senado; sírvase señor Secretario llamar a lista.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, procede con el llamado lista para la respectiva votación del título del Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado, y que este proyecto de ley continúe su trámite para segundo debate en la Plenaria del Senado:**

Agudelo García Ana Paola	Vota sí.
Castellanos Emma Claudia	Vota sí.
Cepeda Castro Iván	Vota sí.
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí.
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí.
Macías Tovar Ernesto	
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí.
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí.
Suárez Vargas John Harold	Vota sí.
Valencia Medina Feliciano	Vota sí.
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí.

Le informo señor Presidente, once (11) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; en consecuencia, ha sido aprobado el título del **Proyecto ley número 226 de 2019 Senado**, y el querer de los Honorables Senadores de que el proyecto de ley tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a la Comisión:**

Continúa la Senadora Ana Paola Agudelo García como Ponente. Como ya dimos un dato biográfico de Oreste Sindici, nacido en Ceccano, Italia, voy a dar un dato, se casó con Justina Jannaut, con quien tuvo 4 hijos colombianos con Justina, como sé que aquí todos son de hogar, padres, fieles, hombres y mujeres, es bonito hacer esa referencia de la conformación del hogar de Oreste Sindici en Colombia, en donde seguramente después de sus 4 hijos, dejó acá su familia, integrada y nacidos en Colombia. Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el siguiente punto:**

Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado – 388 de 2019 Cámara, por medio de la cual la

nación y el Congreso de la República se asocian a la Conmemoración del bicentenario del municipio de Caparrapí, en el departamento de Cundinamarca, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Honorable Representante *Buenaventura León León*.

Ponente: Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos, quien se encuentra presente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Escuchamos a la Senadora Ponente, Emma Claudia Castellanos, tiene el uso de la palabra Senadora.

**Hace uso de la palabra la Honorable Senadora Ponente, Emma Claudia Castellanos:**

En cumplimiento de este encargo que me hiciera la Mesa Directiva de esta excelente Comisión, siempre ha sido muy propositiva, me correspondió rendir ponencia a este Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, 388 de 2019 Cámara.

Quiero decirles que el municipio de Caparrapí está ubicado en el noroccidente del departamento de Cundinamarca, hace parte de la Provincia de Rionegro. Este municipio celebra su aniversario de fundación cada año, los 7 de agosto, por cuanto existen documentos que avalan que el 7 de agosto de 1819, Caparrapí fue erigido en parroquia por el Virrey Juan Sámano, fecha que coincide con la victoria de la Batalla de Boyacá, en la que además participaron algunos soldados procedentes de este municipio.

Lo anterior se ve reflejado también en las letras del himno municipal de Caparrapí, en donde dice: Somos gemelos en el prodigio que a Colombia dio libertad. Caparrapí es un municipio que orgullosamente celebra, que comparte con Colombia esta significativa fecha. Demostrando que, por ello, tener un gran sentido de pertenencia y honor con la nación.

Por lo anterior, sumándose a la conmemoración de sus 459 años de fundación y agradeciendo por sus valiosos aportes al desarrollo social, económico, cultural de Colombia y Cundinamarca, es meritorio que la Nación y el Congreso, hagan un reconocimiento a este municipio.

El presente proyecto de ley consta de 6 artículos, los cuales contemplan principalmente honores y reconocimientos a este municipio. El autor de este proyecto es el representante Buenaventura León León, quien lo radicó en la Secretaría General de la Cámara de Representantes, en el 2019. En sí este es el proyecto de ley, pido por tanto a esta Honorable Comisión se omita la lectura del articulado y si así lo aprueban se puede votar en bloque, muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Gracias a la Senadora Castellanos, vamos a votar esa exaltación a la Villa de Caparrapí, ese municipio en la lengua Colima, significaba para los indígenas, habitantes de los barrancos, de La Capurra, por eso

lleva su nombre de Caparrapí; de origen indígena el nombre, hermoso de la Villa de Caparrapí. Sírvase señor Secretario, dar lectura oficial a la proposición con la que termina la ponencia.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

Honorables Senadores: La proposición con que termina el informe de ponencia dice así:

#### Proposición

Conforme a los argumentos anteriormente expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva.

Solicitar a los Miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado – 388 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República, se asocian a la conmemoración de los 459 años del municipio de Caparrapí, en el departamento de Cundinamarca, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones De la Honorable Senador a Ponente, firma: Emma Claudia Castellanos. Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores:**

Está en consideración la proposición leída, se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Sírvase señor Secretario llamar a lista para votar la proposición final.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista a los Honorables Senadores para la votación de la proposición final del Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, número 388 de 2019 Cámara:**

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	Vota sí.
Cepeda Castro Iván	Vota sí.
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí.
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí.
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí.
Macías Tovar Ernesto	Vota sí.
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí.
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí.
Suárez Vargas John Harold	Vota sí.
Valencia Medina Feliciano	Vota sí.
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí.

Le informo señor Presidente, once (11) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, número 388 de 2019 Cámara.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Vamos a votar ahora el articulado, la omisión de lectura del articulado, señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista a los Honorables Senadores, para la votación de la omisión de lectura del articulado, solicitado por la señora ponente, y el articulado del Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, número 388 de 2019 Cámara:**

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	Vota sí.
Cepeda Castro Iván	Vota sí.
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí.
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí.
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí.
Macías Tovar Ernesto	Vota sí.
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí.
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí.
Suárez Vargas John Harold	Vota sí.
Valencia Medina Feliciano	Vota sí.
Zambrano Eraso Berner León	Vota sí.

Le informo señor Presidente, once (11) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado y 388 de 2019 Cámara.

Con su venia me permito dar lectura al título del proyecto de ley. Título. **Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado – 388 de 2019 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República, se asocian a la Conmemoración del Bicentenario del municipio de Caparrapí, en el departamento de Cundinamarca, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.**

Está leído el título señor Presidente, para que por favor lo someta a consideración de los Honorables Senadores, junto con el querer de que este tenga segundo debate.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está en consideración el título leído y el querer de los Senadores y Senadoras de que este proyecto curse trámite para segundo debate en la plenaria. Sírvase por favor llamar a lista señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista a los Honorables Senadores, para la votación del Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, número 388 de 2019 Cámara:**

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	Vota sí.
Cepeda Castro Iván	Vota sí.
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí.
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí.
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí.
Macías Tovar Ernesto	Vota sí.
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí.
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí.
Suárez Vargas John Harold	Vota sí.
Valencia Medina Feliciano	Vota sí.
Zambrano Eraso Berner León	Vota sí.

En consecuencia, señor Presidente, once (11) votos por el SÍ, ningún voto por el NO; ha sido aprobado el título leído del **Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado, número 388 de 2019 Cámara** y el querer de los Senadores y Senadoras de que este tenga segundo debate y continúe su trámite en la Plenaria.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día que fue aprobado para la sesión de hoy, Secretario sírvase hacer los anuncios. Daré dos datos para la Plenaria: de Caparrapí, se segregó el hoy municipio de Puerto Salgar en Cundinamarca, a comienzos de 1930; doy lectura oficial a un dato curioso, por eso mencionaba al Senador Feliciano: un gobernador indígena de Caparrapí, reclamaba como suyas las tierras de Parri-Parli, eran antiguamente de los indígenas asentados en la zona que utilizaban el árbol de Caparrapí, del cual se extrae todavía su resina en las costumbres indígenas para curar ulceraciones, cáncer cutáneo y otras afecciones de la piel.

En todo caso, son referencias históricas curiosas que pueden acompañar la ponencia de lo que ha representado Caparrapí en la historia de Colombia. Continúe con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

Como usted lo manifestaba, de acuerdo con el orden del día, el siguiente punto es el Proyecto de Ley sobre vigilancia, hay un consenso para que se discuta la semana entrante con presencia del Ministerio de Hacienda y de los gremios, al igual que el siguiente punto a ese, que es la participación femenina en la Fuerza Pública, está a la espera del concepto por parte del Ministerio, de una información adicional para la Ponente.

Por lo tanto, se ha agotado el orden del día, por lo que pediría me dé instrucciones para anunciar proyectos de ascenso y proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Con mucho gusto señor Secretario, sírvase hacer anuncios, si hay algún Senador después de los anuncios que quiera agregar algo en proposiciones y varios, con mucho gusto. Sírvase hacer los anuncios Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

Así las cosas, me permito anunciar proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Ponentes: Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Antonio Sanguino Páez.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 718 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1070 de 2019.

- **Proyecto de ley número 182 de 2019 Senado, por el cual se establece el reconocimiento de los derechos de los trabajadores de la Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Ponente: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Publicaciones: Texto del Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 871 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1234 de 2019.

- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.**

Autores: Honorables Senadores: Carlos Abraham Jiménez, Juan Luis Castro, Miguel Ángel Pinto, John Milton Rodríguez, Andrés Cristo, Wilson Arias, Carlos Felipe Mejía y Santiago Valencia. Honorables Representantes: Edwin Ballesteros, José Gabriel Amar, Alfredo Ape Cuello, Juanita Goebertus y otros.

Ponente: Honorable Senador: Ernesto Macías Tovar.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1150 de 2019.

- **Proyecto de ley número 285 de 2020 Senado – 187 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación honra y exalta la memoria de las víctimas de**

*la masacre de Bojayá y declara el 2 de mayo como día conmemorativo de las víctimas de Bojayá y dicta otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes: María José Pizarro, David Racero, Abel Jaramillo Largo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Freddy Muñoz y Ómar de Jesús Restrepo.

Ponente: Honorable Senador: Iván Cepeda Castro.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 780 de 2019.

- **Proyecto de ley número 127 de 2019 Senado, por medio del cual se incrementa la participación femenina en la Fuerza Pública.**

Autores: Honorables Senadores: Emma Claudia Castellanos, Ana María Castañeda, Temístocles Ortega, José Luis Pérez Oyuela, Daira Galvis, Édgar Díaz y Fabián Castillo y Honorables Representantes: Ángela Sánchez, Carlos Cuenca y Jairo Cristo Correa.

Ponentes: Honorables Senadores: Emma Claudia Castellanos y José Luis Pérez Oyuela. Publicaciones: Texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 794 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1149 de 2019.

De igual forma me permito hacer los anuncios de los proyectos de ascenso para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión Segunda:

- Al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional **Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda.**

Ponente: Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

- Al grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana **Jorge León González Parra.**

Ponente: Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General de Infantería de Marina de la Armada Nacional **Ricardo Humberto Perico Pinto.**

Ponente: Honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

- Al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional **Camilo Hernando Gómez Becerra.**

Ponente: Honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

- Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional **Orlando Alberto Cubillos Chacón.**

Ponente: Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

- Al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina de la Armada Nacional **Jorge Federico Torres Mora.**

Ponente: Honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Están anunciados los proyectos de ley y de ascensos, para discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

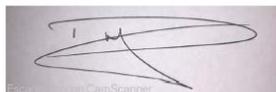
Convoco para el próximo lunes a las 08:00 a. m. a la Comisión Segunda. Antes de levantar, no sé si alguien quiera hacer una consideración con lo que se ha dicho de la citación.

A todos muy buenas tardes, levantamos la Comisión y se convoca para las 08:00 a. m. del día lunes 15 de junio de 2020. Finaliza la sesión, siendo las 12:52:00 p. m.



JOSE LUIS PÉREZ OYUELA  
Senador de la República  
Presidente

JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS  
Vicepresidente



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Secretario General

\* \* \*

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 20 DE 2020**

(junio 17)

Sesión Virtual

Plataforma Digital Zoom

Siendo las 08:21 a. m. del día miércoles diecisiete (17) de junio del 2020, se da inicio a la sesión virtual de la Comisión Segunda del Senado de la República, previa convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Está habilitada la plataforma virtual Zoom, para la sesión del miércoles diecisiete (17) de junio del 2020, siendo las 08:21 a. m., la Comisión Segunda Constitucional Permanente, convocada para el día de hoy. Tratemos hoy de avanzar señores senadoras y senadores, para ver si logramos no citar mañana, para poder hacer una sesión informal para entregar un balance y cerrar este período de sesiones ordinarias.

Le pedí al señor Secretario que colocara como el primer proyecto, que ojalá haya buen ánimo conciliatorio, de la Comisión de Relaciones Exteriores, después colocar a unos que no tienen discusión en el articulado; posteriormente,

cerráramos con el de Vigilancia, espero estén así, es el que más nos llevará tiempo en su votación.

Tratemos hoy, a pesar de que haya diferencias, de sacar adelante los proyectos que tenemos para hoy, ojalá podamos; he querido poderle colaborar al Gobierno en lo que más pueda, aclaro que en el mejor de los ánimos, cumpliendo todos los protocolos y el Marco Legal, colaborar con el Gobierno.

También he querido ayudar a todos los congresistas, quienes han presentado iniciativas parlamentarias y quienes han querido hacer control político. He querido ser garante, respetuoso, espero me disculpen si he venido cometiendo alguna imprudencia para cada uno de ustedes en su agenda de trabajo.

Nunca ha existido ni existirá una mala intención, ni tampoco prestarme para que haya un perjuicio en el trabajo de uno solo de mis colegas, a quienes los respeto y admiro; quisiera que todos tuvieran las garantías que nos merecemos al ocupar un espacio como el de representación popular. Señor Secretario, por favor sírvase hacer el llamado a lista a los Honorables Senadores.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, procedo con el llamado a lista:**

Señor Presidente, Honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola	Presente.
Castellanos Emma Claudia	
Cepeda Castro Iván	Presente.
Durán Barrera Jaime Enrique	
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente.
Macías Tovar Ernesto	Presente.
Pérez Oyuela José Luis	Presente.
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Presente.
Suárez Vargas John Harold	Presente.
Valencia Medina Feliciano	
Zambrano Eraso Béner León	Presente.

Le informo señor Presidente, han contestado a lista ocho (08) Honorables Senadores; en consecuencia, se registra quórum para decidir.

Por ejercicio propio de sus funciones, como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, no asiste a la sesión el Honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Sírvase señor Secretario, dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión:

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio a la lectura del orden del día:**

Señor Presidente y Honorables Senadores:

## ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DE RELACIONES  
EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA  
NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y  
HONORES PATRIOS

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
Sesión Ordinaria Virtual del día miércoles 17 de  
junio de 2020.

Plataforma Digital Zoom

### I

#### Llamado a lista y Verificación del quórum

### II

#### Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión anterior

1. **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Ponentes: Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Antonio Sanguino Páez.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

2. **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea” suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Ponente: Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 350 de 2020.

3. **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la Eliminación de la Doble Tributación, con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ponente: Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 333 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

4. **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones iii» y el «Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones iii» aprobados mediante la Resolución AG-8/17CII/, AG-4/17 y MIF/ de-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ponente: Honorable Senadora Paola Holguín Moreno.

Publicaciones: Texto del Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 333 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

5. **Proyecto de ley número 182 de 2019 Senado**, por el cual se establece el reconocimiento de los derechos de los Trabajadores de la Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Ponente: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1234 de 2019.

### III

#### Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo señor Presidente, ha sido leído el orden del día; también quiero informarle que algunos de los senadores ponentes, para los proyectos de Acuerdo Internacional, han invitado para que los acompañen en las ponencias, a funcionarios del Ministerio de Hacienda, la DIAN y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Perfecto señor Secretario, está en consideración el orden del día leído para hoy, que quede la constancia de que el Senador Jaime Enrique Durán Barrera está habilitado con nosotros, antes de votar el orden del día. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse.

Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes en la plataforma virtual zoom, los Honorables Senadores:**

Jaime Enrique Durán Barrera

Emma Claudia Castellanos

Juan Diego Gómez Jiménez, y

Feliciano Valencia Medina

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, pregunta a los Honorables Senadores:**

Antes de dar el resultado, si alguno tiene alguna observación sobre el orden del día, o solicita que se vote de manera nominal. Le informo señor Presidente, no hay ninguna observación, ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le solicita al Secretario:**

Continuar con el siguiente punto del orden del día:

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

**Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior, Primer Punto: Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado, por el cual se modifican apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez.

Ponentes: Honorables Senadores José Luis Pérez Oyuela y Antonio Sanguino Páez. Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso número 718 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 1070 de 2019.*

Los Ponentes, Senadores Antonio Sanguino Páez y José Luis Pérez Oyuela, se encuentran presentes.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Realmente el autor de esta iniciativa de ley y coordinador ponente es el senador Sanguino, he querido acompañarlo en el mejor de los ánimos, buscando la posibilidad de que haya entendimiento y puntos de encuentro. Vamos a escuchar al senador Sanguino, hasta dónde pudieron avanzar con la Cancillería, estuvo mi asesora, quien me ha enviado un informe.

Me gustaría escuchar al senador Sanguino, hasta dónde puede haber uno o dos puntos de encuentro, que permitan poder avanzar y someter a consideración esta herramienta, que busca a través de iniciativa parlamentaria, entregarle a nuestra política exterior, en la actualidad. Tiene el uso de la palabra el senador Antonio Sanguino Páez.

**Hace uso de la palabra el autor y coordinador ponente, Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Gracias Presidente, buenos días a todas y todos, efectivamente ayer tuvimos la reunión que se había acordado con los delegados o las personas de las UTL de los congresistas, que habíamos enlistado, para examinar el articulado de este proyecto de ley.

Igualmente, allí participaron los funcionarios de la Cancillería, entre ellos el señor viceministro, participaron delegados de las UTL, del Presidente José Luis Pérez, de la Senadora Ana Paola, Agudelo; Senadora Emma Claudia Castellanos; Senador Juan Diego Gómez, Senador Ernesto Macías, Senador Jaime Durán y Senador Béner Zambrano. Allí estuvimos examinando las distintas proposiciones, voy a pedirle al señor Secretario que lea el informe de la subcomisión.

Finalmente, logramos un consenso o acuerdo, salvo las opiniones de los senadores Ernesto Macías y Juan Diego Gómez, sobre el articulado que estaba propuesto. Con la Cancillería tuvimos diferencias, en relación con el artículo 4º, del proyecto de ley, del articulado propuesto.

Lo que estamos planteando señor Presidente, como ya votamos el informe de la ponencia, procediéramos a votar los artículos que no tienen objeciones; o en los cuales no ha habido controversias o diferencias, que ese artículo 4º lo dejáramos como constancia, para que pudiéramos considerarlo en el trámite posterior de este proyecto de ley.

Así las cosas, le solicito al Secretario de la Comisión, doctor Diego González, le dé lectura al informe de la subcomisión respecto al articulado de este proyecto, que modifica la Ley 68, sobre el carácter, sobre todo el funcionamiento y la composición de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores. Ese es el informe que podría ofrecerle a la Comisión, se complementaría con la lectura de la relatoría, que precisa de manera más exacta en qué consistió la discusión, los acuerdos, o los consensos que se identificaron el día de ayer, señor Presidente, muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le solicita al Secretario:**

Por favor dar lectura a todo el informe de la Subcomisión que cita el Senador Sanguino, el artículo 4º era el que buscaba fijar unas reuniones en el año, que las hacía de carácter obligatorio, en donde se habla de las reuniones ordinarias; también de quiénes deben asistir y cómo convocarlas, eso quedó.

Como también, no sé si vamos a escuchar la lectura completa, no eliminar el número de congresistas, tanto de Senado como de la Cámara, tampoco excluir a los Expresidentes, eso ha sido concertado. Sírvase señor Secretario, dar lectura al informe de la subcomisión.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, procede con la lectura del informe:**

Señor Presidente y Honorables Senadores, el informe de la subcomisión radicado, dice así: informe Subcomisión, 16 de junio de 2020, compuesta por los Honorables Senadores: Antonio Sanguino; Juan Diego Gómez; Jaime Durán; Ernesto Macías; Ana Paola Agudelo; Emma Claudia Castellanos; Béner Zambrano y la participación de José Luis Pérez.

Con participación de la Delegación de la Cancillería, compuesta por la Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales, Alejandra Valencia, su equipo de trabajo, Francisco Echeverri, Jessica Orduz, María Juliana Tenorio, Lucía Solano, Sergio Díaz; dos asesores legislativos de la Cancillería, Francisco Niño y Hugo Rivero, la cual se conformó de acuerdo con lo establecido por la Comisión Segunda del Senado, en sesión del 14 de junio del 2020, con la finalidad de analizar las proposiciones sugeridas por los senadores, y verificar la viabilidad jurídica con el equipo de la Cancillería:

Análisis de las propuestas presentadas: Se informa a la Comisión Segunda del Senado de la República, que entre el 10 y el 14 de junio del presente año, se hicieron llegar al despacho de los senadores ponentes, senador Antonio Sanguino y José Luis Pérez Oyuela, dos propuestas de proposiciones, las cuales fueron presentadas y evaluadas en la subcomisión, tanto por los equipos de las UTL de los senadores que la conforman como por el equipo jurídico de la Cancillería.

A continuación, exponemos la modificación del articulado, conforme a las proposiciones realizadas por los senadores que conforman la subcomisión, van resaltadas de la siguiente forma: **Modificación del artículo 2º**, a cargo de la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos. **Proposición modificatoria del Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por la cual se modifica el artículo 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

En relación con el proyecto de ley en mención, sobre el **artículo 2º**, hago las siguientes consideraciones: Por lo anterior, sugiero la modificación del **artículo 2º**, para que quede de la siguiente manera: **Artículo 2º. Modifíquese el artículo 1º** de la Ley 68 de 1993, modificado por la Ley 955 de 2005, el cual quedará así: **Artículo 1º. Composición:** La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores estará integrada por: 1. **Seis (06) Senadores**, pertenecientes a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, elegidos por la Comisión. **Seis (06) Representantes** a la Cámara, pertenecientes a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, elegidos por la Comisión. **Dos (02) excancilleres**, designados por el Presidente de la República. **Cuatro (04) expertos** de reconocida trayectoria en el estudio y análisis de Relaciones Internacionales y/o política exterior colombiana y/o seguridad y Defensa Nacional, designados por el Presidente de la República y confirmados por las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes en sesión conjunta. **Cuatro (04) expertos** de reconocida trayectoria en el estudio y análisis de relaciones internacionales y/o política exterior colombiana, y/o seguridad y defensa nacional, designados por el Presidente de la República, y confirmados por las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes. **Dos (02) individuos** de reconocida trayectoria en la actividad empresarial y/o gremial, designados por el Presidente de la República y confirmados por las Comisiones

Segundas Constitucionales Permanentes en sesión conjunta.

**Parágrafo 1º.** Se deberá acoger lo reglamentado por el Estatuto de la Oposición, Ley 1909 de 2018, para los Congresistas elegidos, para conformar la **CARE** (Comisión Asesora de Relaciones Exteriores).

**Parágrafo 2º.** El Presidente de la República podrá invitar a los Expresidentes, a participar en las sesiones de la Comisión.

Se acoge con modificaciones, se reconoce el aumento de los miembros de las dos Comisiones Segundas Permanentes Constitucionales de Cámara de Representantes y Senado; sin embargo, se acuerda colocarle tres (03) miembros permanentes y tres (03) suplentes por cada una de las Comisiones.

**Modificación al artículo 2º.** A cargo de la senadora Ana Paola Agudelo. Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 45 de 2019 Senado. **Artículo 2º. Modifíquese el Artículo 1º** de la Ley 68 de 1993, modificado por la Ley 955 del 2005, el cual quedará así: **Artículo 1º. Composición:** La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores estará integrada por: 1. Los ex-Presidentes de la República, elegidos por voto popular. **Tres (03) Senadores pertenecientes a la Comisión Segunda Constitucional Permanente**, elegidos por la misma Comisión. **Tres (03) Representantes a la Cámara**, pertenecientes a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, elegidos por la misma Comisión. **Dos (02) excancilleres** designados por el Presidente de la República. **Dos (02) expertos** de reconocida trayectoria en el estudio y análisis de las relaciones internacionales y/o política exterior colombiana y/o seguridad de defensa nacional, designados por el Presidente de la República y confirmados por las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes en sesión conjunta. **Dos (02) individuos** de reconocida trayectoria en la actividad empresarial y/o gremial, designados por el Presidente de la República y confirmados por las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes en sesión conjunta.

**Parágrafo 1º.** Se deberá acoger lo reglamentado por el Estatuto de la Oposición, Ley 1909 de 2018, para los Congresistas elegidos para conformar la **CARE** (Comisión Asesora de Relaciones Exteriores).

**Se acoge con modificaciones: Se concertó, eliminar el parágrafo 2º, así mismo, incorporar tres (03) Representantes** para cada Comisión Segunda Permanente del Congreso, en Cámara de Representantes y en Senado. Y se acuerda desistir de limitar el número de expertos de **cuatro (04) a dos (02)**, debido a que esta proposición tiene el mismo sentido de ampliar la participación de miembros del Congreso, que en el mismo sentido compartió la Senadora Emma Claudia Castellanos, y se acogen dichas motivaciones.

**Articulado propuesto para discusión por la Subcomisión:** De acuerdo con lo establecido por la Comisión Segunda del Senado, en sesión 14 de junio

del 2020, para primer debate de Senado. **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por la cual se reforma la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Primero. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto, regular el funcionamiento y actualizar la composición de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, la cual tendrá las siglas “CARE”, fijando la obligatoriedad de sus reuniones y dictar otras disposiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 225 de la Constitución Política.

**Artículo 2°. Modifíquese el Artículo 1°** de la Ley 68 de 1993, modificado por la Ley 955 de 2005, el cual quedará así: **Artículo 1°. Composición:** la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores estará integrada por: 1. *Los Expresidentes de la República elegidos por voto popular.* 2. *Tres (03) Senadores* pertenecientes a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, elegidos por la misma Comisión, con igual número de suplentes en la Comisión. 3. *Tres (03) Representantes a la Cámara*, pertenecientes a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, elegidos por la misma Comisión, con igual número de suplentes. 4. *Dos (02) excancilleres* designados por el Presidente de la República. 5. *Cuatro (04) expertos* de reconocida trayectoria en el estudio y análisis de las relaciones internacionales y/o política exterior colombiana y/o seguridad y defensa nacional, designados por el Presidente de la República, confirmados por las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes en sesión conjunta. 6. *Dos (02) individuos* a de reconocida trayectoria en la actividad empresarial y/o gremial, designados por el Presidente de la República y confirmados por las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes en sesión conjunta.

**Parágrafo Primero.** Se deberá acoger lo reglamentado por el Estatuto de la Oposición, Ley 1909 de 2018, para los congresistas elegidos, para conformar la CARE.

**Artículo 3°. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 68 de 1993**, adicionando tres (03) funciones, quedando así el **Artículo 3° Funciones:** la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores es cuerpo consultivo del Presidente, de los asuntos que este somete a su consideración; entre los otros, los siguientes temas: 1. Análisis de los riesgos y las oportunidades para la promoción y la defensa de los intereses nacionales de Colombia, en la escena internacional. 2. Identificación de áreas prioritarias para la acción exterior. 3. Acompañamiento a la gestión de situaciones de crisis. 4. Política internacional de Colombia. 5. Negociaciones diplomáticas y celebración de tratados públicos. 6. Seguridad exterior de la República. 7. Límites terrestres y marítimos, espacio aéreo, mar territorial y zona contigua, y plataforma continental. 8. Reglamentación de la carrera diplomática y consular. 9. Proyectos de ley sobre materias propias del ramo de Relaciones Exteriores.

**Parágrafo.** Cuando haya negociaciones internacionales en curso y el Gobierno considere pertinente, este procederá a informar a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores sobre el particular.

**Artículo 4°. Modifíquense y adiciónense dos (2) párrafos al artículo 5° de la Ley 68 de 1993** que quedará así: **Artículo 5°. Reuniones.** La Comisión tendrá tres (3) tipos de reuniones ordinarias como cuerpo consultivo, convocadas por el Presidente de la República, al menos una vez al semestre. Las informativas convocadas por el Ministro de Relaciones Exteriores, por lo menos una vez cada 4 meses, quien deberá asistir de manera permanente, cada vez que se convoquen. Finalmente, se establecen unas reuniones de seguimiento, que pueden ser convocadas por la mayoría simple de los miembros en pleno de la Comisión, para evaluar en la marcha, el avance de la política exterior del país, o cuando las circunstancias de ameritarlo y manifestarse así o la comisión, lo requieran.

**Parágrafo 1°.** Cuando así lo considere pertinente el Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores, podrán convocar a reuniones extraordinarias.

**Parágrafo 2°.** Cuando se convoquen reuniones de seguimiento por parte de la Comisión, deberá asistir el Ministro de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces de delegado.

**Artículo 5°. Modifíquese y adiciónese el artículo 4° de la Ley 68 de 1993**, el cual quedará así: **Artículo 4°. Carácter Consultivo.** Los conceptos de la Comisión no tienen carácter obligatorio y serán reservados, salvo cuando ella misma de acuerdo con el Presidente de la República, ordenen su publicidad.

**Parágrafo 1°.** La Comisión, entregará al Congreso cada año, un informe de apreciación del marco estratégico de política exterior de Colombia y sus recomendaciones, tanto como la información de su gestión a lo largo del año.

**Parágrafo 2°.** Al iniciar cada período presidencial, la Comisión deberá entregar ante el Congreso, un informe con la valoración de la política exterior del Presidente saliente, en el que se vivencien los avances, retrocesos y desafíos en relación con la política exterior del país.

**Artículo 6°. Modifíquese el artículo 8°, de la Ley 68 de 1993**, que quedará así: **Artículo 8°. Secretaría y administración:** El Ministerio de Relaciones Exteriores servirá como Secretaría Técnica de la Comisión, para facilitar procedimental y administrativamente el funcionamiento de esta. Así mismo, se encargará de la publicación y la distribución del informe que, de forma actual, entregará a la Comisión y dispondrá los recursos necesarios para ello.

**Artículo 7°. Vigencia.** Está ley rige a partir de su sanción y publicación en el *Diario Oficial* y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Consideraciones finales:** Después de revisar con detenimiento el articulado y teniendo en cuenta

las consideraciones sobre viabilidad jurídica del Proyecto de ley a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Cancillería, se acordó que los miembros de la subcomisión realizarán las modificaciones al articulado sobre las proposiciones que se radicaron por parte de la Senadora Ana Paola Agudelo y de la Senadora Emma Claudia Castellanos.

Sin embargo, se hace claridad de que las oficinas del Senador Ernesto Macías y del Senador Juan Diego Gómez se abstienen de realizar proposiciones sobre el proyecto de ley, por cuanto su posición frente al proyecto de ley *es negativa*, dado que consideran la existencia de las disposiciones normativas que contiene este proyecto de ley, como ya existentes en la Ley 68 de 1993.

Al no existir consenso en la totalidad de artículos entre los miembros de la subcomisión, se decide poner a consideración, tanto como a votación, los **artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6° y 7° del Proyecto de ley**. Y se permite aclarar que se deja como constancia el **artículo 4° de este proyecto de ley**, debido a que no existió consenso alguno sobre él.

Finalmente, se deja constancia de que, durante el desarrollo de la reunión de subcomisión, en la cual se realizó la revisión del articulado propuesto por los ponentes.

La posición de la Cancillería sobre este proyecto de ley fue *negativa*, dada su interpretación frente a que las disposiciones que desarrollan en este, ya se encuentran incluidas o contempladas en la normatividad existente que regula la materia. Antonio Sanguino Páez; José Luis Pérez Oyuela; Ana Paola Agudelo García; Emma Claudia Castellanos; Juan Diego Gómez Jiménez; Ernesto Macías; Jaime Durán; Bérrer Zambrano.

Ese es el informe señor Presidente, me permito dejarle constancia de que ha sido leído el informe radicado en la noche de ayer por el equipo jurídico del Senador Antonio Sanguino.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Gracias al Secretario, encuentro que finalmente no hay una conciliación entre Cancillería, nosotros los ponentes, y hay todavía algunos congresistas que manifiestan no estar de acuerdo con el proyecto. Antes de dar el uso de la palabra que está solicitando el senador Macías, quiero preguntarle al Secretario ¿La Cancillería se encuentra habilitada en esta sesión?

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Así es señor Presidente, se encuentra presente el vicescanciller, doctor Francisco Echeverri.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a la Comisión:**

Vamos a hacer lo siguiente, para ver si podemos avanzar en este punto del orden del día: Voy a dar el uso de la palabra, el Senador Sanguino, por favor recoja si hay otro avance más, en la posibilidad de poder sacar adelante este proyecto de ley. Voy a insistir en que, si bien es cierto la Ley 68 de 1993... (...interferencia del sonido...) constituidos allí, puede ser muy viable para cualquier Gobierno, no solamente para este, sino para cualquiera en el futuro, que esa Comisión Asesora pueda tener integrantes de la academia y de los gremios, de lo cual estoy completamente de acuerdo, *más cuando se le está dejando la discrecionalidad al Presidente* de que los escoja; en ningún momento se le impone ese criterio.

Segundo, también estoy de acuerdo en que esa es una Comisión que asesora y que debe ser convocada cuando el Presidente así lo requiera, no necesariamente imponerle unas fechas, para que él la llame, si él no considera que la necesita, eso se puede conversar aquí en el trámite de la ley.

Lo que sí se puede calificar como un paso hacia adelante senador Sanguino es que pueda tener la academia y los gremios, que se pueda robustecer con esa participación tan calificada, de aquellos que son los que hacen el esfuerzo en las exportaciones, las importaciones; también de personas muy calificadas en la academia, que son internacionalistas, que bien le pueden prestar un servicio al Gobierno y al país, en fortalecer nuestra tradición en las relaciones internacionales con el resto del mundo.

Lo otro puede ser conversado, eso está determinado como saludable a mi juicio y parecer; podemos escuchar a los senadores, senadoras, para efectos de buscar si se puede avanzar otro poco más en ese trayecto de intervenciones, someter a consideración el articulado en esta sesión. Tiene el uso de la palabra el senador Ernesto Macías Tovar.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Disculpe señor Presidente lo interrumpo, quiero dejarle constancia, porque tiene que quedar en el registro de la asistencia del Honorable Senador Juan Diego Gómez, está en la plataforma; Jaime Durán, ya está en la plataforma; Emma Claudia Castellanos y Feliciano Valencia. Estos senadores ya están en la plataforma, para que por favor se deje la constancia respectiva de su asistencia.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le concede el uso de la palabra al Honorable Senador Ernesto Macías:**

Lo escuchamos Senador.

**Hace uso de la Palabra el Honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Un saludo a todos los colegas y funcionarios que están en esta sesión de la Comisión Segunda; lo primero, no presenté ninguna proposición a ninguno de los artículos de este proyecto, por cuanto las

advertencias que ha hecho la Cancillería, respecto de la viabilidad jurídica, inclusive advertencias de orden constitucional me impiden hacerlo; además, que lo ha dicho o manifestado claramente la inconveniencia de este proyecto.

El Presidente de la República es el responsable, como lo dijimos en la sesión pasada, en la orientación del manejo de las relaciones internacionales de la República, del país. La Corte Constitucional ha dicho y ha sido enfática en que el legislador no puede subordinar a parámetros o criterios suyos el cumplimiento del Presidente de la República de esas funciones que le han sido conferidas, directamente por la Constitución o por el Constituyente, salvo en algunos casos, vía Acto Legislativo, que se discute o se tramita en este Congreso.

A grandes rasgos ¿qué vemos y qué veo? Que después de las reuniones que se han hecho, no ha cambiado el fondo, el espíritu que tiene este proyecto es que, por ejemplo, cambia la conformación, y dice que es el Presidente el que escoge a ciertos integrantes de la misma, pero lo somete a la confirmación de la Comisión; es decir, es una libertad regulada o condicionada la que le entregaría esta ley, si llegare a ser aprobada, al Presidente de la República. Desde luego no voy a entrar en algunos asuntos de forma que se pueden modificar, como aquello de escoger individuos, términos que no van en el lenguaje legislativo, ese no es el caso.

Entonces, en el artículo correspondiente a la conformación, la cambia, sujetando a la obligatoriedad, porque así quedaría, de la confirmación de la Comisión de ciertos integrantes que el Presidente de la República tendría que escoger.

Como bien lo dijo usted, Presidente de la Comisión, aquí no estamos legislando para el Presidente Iván Duque, quien va a cumplir ya dos años de su mandato, sino hacia el futuro; no podemos nosotros amarrar al Presidente de la República, con criterios o parámetros que se salen o están por encima del mandato que le otorga a él, al Presidente, a la institución presidencial, la Constitución Política de Colombia. Crea nuevas funciones en esta Comisión, como también crea nuevas funciones leyendo el proyecto a la Cancillería.

No entiendo para qué nos ocupamos en una ley, colocando allí que las Comisiones Segundas, harán una valoración de la política de cada Gobierno, cuando esa función está precisamente en la facultad del control político que tiene el Congreso de la República. Luego, es redundante decir que esta Comisión, hará una valoración al final de cada Gobierno, de cómo fue la política internacional del Gobierno; eso se hace no solamente al final, sino permanentemente a través del control político.

De manera señor Presidente, que, para no quitarle más tiempo a la Comisión, mi posición cuál es, no presenté proposiciones a ninguno de los artículos, por la inconveniencia que ha advertido la Cancillería, sobre todo, la inviabilidad jurídica que

allá mismo, se hace la advertencia sobre el articulado de este proyecto, sobre todo, advierte de vicios de inconstitucionalidad o de constitucionalidad que podría tener este proyecto, que eso lo define finalmente la Corte. Por lo tanto, no he presentado proposición, porque mi posición es que votaré negativamente el proyecto por esa circunstancia.

Invitaría al ponente inclusive, a que en la próxima legislatura se estructure un proyecto, pensando en algunas circunstancias, que el Congreso tiene la facultad para hacerlo, que pueda modificarse esta Comisión Asesora; no ir más allá de meternos nosotros en las facultades que al Presidente de la República, le dio la propia Constitución Política, ni condicionarle esas facultades.

Porque es que la Constitución, es expresa en darle la orientación, el manejo, de la política internacional al Presidente de la República, desde luego nosotros no podríamos condicionarla mediante una Ley Ordinaria, condicionarle ciertos aspectos de ese mandato que le ha entregado el Constituyente al Presidente de la República.

De manera señor Presidente, que en esos términos reitero, mi voto negativo a la totalidad de este proyecto, muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

A usted senador Macías, muchísimas gracias, recogiendo lo dicho por el Senador Ernesto Macías Tovar, quisiera que si el señor coordinador ponente, me atiende antes de seguir avanzando en esta posibilidad, de votar, que agotemos que, por iniciativa suya como autor, pudiéramos dejar como pretende la ley, que el Presidente tenga la discrecionalidad de escoger personas de la academia y de los gremios, que los pueda escoger el Presidente, y que no tengan necesidad de ser ratificados por el Congreso.

Simplemente, se le deja la discrecionalidad al Presidente, para que incluya en esa Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, a la academia, se le precisa el número y que pueda incluir a los gremios, sin necesidad de que sean ratificados por el Congreso.

Insisto que puede ser muy saludable que el Presidente hoy, Duque Márquez, y mañana no sabemos, pueda tener el acompañamiento de la academia y de los gremios, cuando él lo considere oportuno; a mí me parece de lo más saludable. No si el senador Antonio Sanguino Páez, escuchando al senador Macías, y ante la propuesta que le he hecho, de poder retirar en el proyecto de ley, que deba ser ratificado por el Congreso, usted pueda dirigirse a la Comisión. Tiene el uso de la palabra senador coordinador ponente, Antonio Sanguino.

**Hace uso de la palabra el Honorable Senador, Coordinador y Ponente Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Gracias Presidente, lo primero que quiero aclarar es que este no es un proyecto de Acto Legislativo, el

proyecto no modifica la Constitución Nacional. Este proyecto modifica la Ley 68, pretende modificarlo para bien, no para mal, como una consideración señor Presidente, que es abstraernos un poco, en qué lugar estamos uno u otro, o una u otra de las fuerzas políticas, para examinar este debate, porque los que hoy están en el Gobierno, mañana pueden estar en la oposición, y viceversa.

Además, de lo que se trata es de establecer, primero, una composición, robusteciendo un papel de una presencia técnica en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Segundo, señor Presidente, tratar de que las funciones o adicionar unas funciones a las que actualmente tiene la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, en materia que son importantes y requieren además un componente y una discusión técnica; una discusión de perspectiva de largo plazo, de sentido de estado en materia de relaciones internacionales, los tratados internacionales; los asuntos que tienen que ver con la seguridad mundial, la seguridad hemisférica, la seguridad del Estado en sus relaciones internacionales.

Estamos en presencia de un mundo cada vez más globalizado, esta pandemia nos ha revelado las interconexiones que tenemos con el resto del mundo. Adicionalmente, lo que este Proyecto de ley reitera, las obligaciones que ya existen en la Ley 68, para que el Presidente de la República, no es que quiera o no, convoque a unas reuniones ordinarias, y para que la Cancillería convoque a unas reuniones informativas.

Lo que adiciona este proyecto de ley es la posibilidad de que la Comisión por una mayoría simple, pudiera convocar a unas reuniones extraordinarias. Eso es lo que estoy proponiendo, retirar ese artículo, para dejarla planteada en las discusiones posteriores; que en todo caso le quitan el carácter consultivo y asesor a esta Comisión.

Acepto su solicitud señor Presidente, porque además somos ponentes de esta iniciativa, en el sentido de que no se necesite que las comisiones Conjuntas Segundas de Senado y Cámara tengan que ratificar el nombramiento o la designación de las seis (6) personas: 4 expertas en relaciones internacionales y seguridad, dos (2) provenientes de los gremios económicos, para que hagan parte de esta Comisión Asesora.

Le solicito que con esa modificación que usted propone y con el retiro del artículo 4º, procedamos a votar el articulado, invitando a los demás colegas a que nos acompañen en esta iniciativa. Hay un fáctico, que obliga a que esta ley sea modificada; es que señor, la Ley no se cumple, o sea, no hay mecanismos que permitan que el señor Presidente Duque y la Cancillería, en lo que va corrido de este Gobierno, haya siquiera convocado una sesión, para informar de la manera más general que quieran hacerlo, sobre lo que está ocurriendo con las relaciones internacionales de Colombia.

Sí creo que a nosotros nos corresponde defender el carácter de Estado de las relaciones internacionales y el papel del Congreso. Lo más paradójico que podría pasar es que seamos nosotros, los congresistas, los que inhibamos al Congreso de jugar un papel de asesoría e interlocución con el Gobierno, y de información sobre los asuntos que tienen que ver con las relaciones internacionales.

Me parecería realmente inconcebible que seamos nosotros, los congresistas, los que le neguemos un papel, así sea solo informativo y consultivo del Congreso de la República, en una Comisión Asesora como lo ordenó la Constitución Nacional.

Así que le solicito, señor Presidente, con la modificación, aceptando la modificación que usted está proponiendo, recogiendo las propuestas de las colegas senadoras y senadores, que propusieron modificaciones, que están en el articulado que ha leído el Secretario y retirando el artículo 4º, que es el que más controversias ha generado, dejándolo como constancia, se proceda a votar el articulado que sigue.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Ha tomado la decisión el Ponente y autor, he ayudado en la ponencia casi que como mediador, el autor que es el senador Antonio Sanguino, ha tomado la decisión de retirar el artículo 4º propuesto, que imponía en él, que se convocará de manera ordinaria, y se fijaba de qué manera el Presidente o el Gobierno, esta Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, también que la mayoría simple la pudiera convocar; ese artículo queda retirado.

También, el Senador Antonio Sanguino, ha aceptado la propuesta que le he solicitado, en el sentido de que quede discrecional del Presidente de la República, articular la academia y los gremios, que no haya necesidad de que sean ratificados por el Congreso. Que sí puedan tener la Academia y los gremios, asiento en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, sin necesidad, eso quedaría retirado y verificaríamos que así quede en el articulado; que no haya necesidad de que sea ratificado por una sesión conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara; simplemente queda a discrecionalidad del Presidente.

Pregunto, no sé si otro congresista, Secretario, doctor Diego González, esté inscrito para el uso de la palabra, que me aparecen en la pantalla las imágenes, me aparecen congeladas.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

En este momento no tengo ningún Honorable Senador que me haya solicitado el uso de la palabra. Me permito dejar la constancia de que lo que se leyó; está solicitando la palabra el Senador Macías.

Concluyo, lo que se leyó fue el informe de la Subcomisión, es decir, solicitamos al señor ponente

que, a través de su equipo jurídico, nos envíe los artículos con las modificaciones que ustedes acaban de proponer, porque tendrían que ser leídos, cuáles son los que tienen modificaciones en este momento, para cumplir el principio de publicidad antes de la votación.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa al Secretario:**

Lo que podemos hacer es que, si hay acuerdo de los congresistas o de los que vayan a votar, podemos revisar cuántos artículos tiene el proyecto.

**El Honorable Senador, Autor y Ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez, le informa al Presidente:**

Que tiene 6 artículos y retiramos el 4°.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Se retira el 4°, quedan 5 artículos con la modificación de uno Secretario, más la vigencia, pero con la modificación, lo único que se está haciendo es retirar el artículo 4°, y modificar el artículo que buscaba que la Academia y los Gremios, inclusive podemos mejorar la redacción, si es el caso; que lo integren la academia, sin necesidad de que diga tipos; sino la academia y los gremios en un número...

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

Es que la ley exige que el artículo sea leído, no dar margen a interpretación, tiene que ser leído expresamente como quedaría, para poder que el senador ponente, por favor nos diga, cómo queda leído, se registra en el acta y después en la construcción del articulado puede quedar tal cual como el senador lo señala.

**El Honorable Senador Autor y Ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez, informa al Presidente:**

Si quiere lo leo.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le concede el uso de la palabra al senador Ernesto Macías:**

Por favor ya nos indica cómo quedaría finalmente ese artículo senador Sanguino. Escuchamos al Senador Macías.

**Hace uso de la palabra el Honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Para dos puntos Presidente, escuché al Secretario que estaba presente en esta sesión el señor Vicecanciller; sí quisiera que él, de una manera breve, le dijera o le reiterara a la Comisión, cuál es la posición de la Cancillería.

Segundo, aquí le escuchaba al autor que era inconcebible que el propio Congreso no defendiera

su posición en la Comisión; creo que ese no es el caso. Inclusive, el proyecto inicial o el original plantea una reducción, una disminución de la participación del Congreso en la Comisión; de manera que ese no es el caso. Por último, ratifico mi voto negativo a la totalidad del proyecto, muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Vamos a escuchar a solicitud del senador Macías al Vicecanciller de la República, doctor Francisco Echeverri. Doctor Echeverri, usted ha escuchado el trabajo de la Subcomisión, ayer usted hizo parte transitoriamente en el día de esa mesa de trabajo; ha escuchado en esta sesión que se retira el artículo 4°, también se modifica el artículo en donde se buscaba que fueran ratificados por el Congreso los nuevos integrantes que, a manera de discrecionalidad, pueda integrar el Presidente a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, que son la academia y los gremios. Lo escuchamos señor Vicecanciller.

Mientras, escuchamos al Vicecanciller y se habilita en la plataforma, el autor y coordinador ponente, senador Sanguino, cómo quedaría la redacción del artículo de la composición de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores; lo escuchamos senador Sanguino.

**El Honorable Senador Autor y Ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez, pregunta al Presidente de la Comisión:**

¿Solo leo ese artículo?

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente y Honorables Senadores:**

En el entendido en que el informe de la subcomisión fue leído, ese es el que se tendría que poner a consideración, si se modificó algún artículo a la ponencia principal publicada. Entonces usted leería el que además se está modificando en estos momentos, para que se someta a votación lo ya leído y publicitado.

**El Honorable Senador Autor y Ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez, da lectura al artículo solicitado:**

**Artículo 2°.** Modifíquese el Artículo 1° de la Ley 68 de 1993, modificado por la Ley 955 del 2005, el cual quedará así: **Artículo 1°. Composición.** La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores estará integrada por: Los ex-Presidentes de la República, elegidos por voto popular. Tres (03) Senadores pertenecientes a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, elegidos por la misma Comisión, con igual número de suplentes en la Comisión. Tres (03) Representantes a la Cámara, pertenecientes a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, elegidos por la misma Comisión, con igual número de suplentes en la Comisión. Dos (02) excancilleres designados por el Presidente de la República. Cuatro (04) expertos de reconocida trayectoria en el

estudio y análisis de las relaciones internacionales, y/o política exterior colombiana, y/o seguridad y defensa nacional, designados por el Presidente de la República. Dos (02) individuos de reconocida trayectoria en la actividad empresarial, y/o gremial, designados por el Presidente de la República.

**Parágrafo 1º.** Se deberá acoger lo reglamentado por el Estatuto de la Oposición, Ley 1909 del 2018, para los congresistas elegidos, para conformar la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Está leído el **Artículo 2º**, con la modificación propuesta por usted señor Presidente.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa a los Honorables Senadores:**

El Presidente tuvo que desconectarse un minuto por la conexión, ya está conectado nuevamente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Lamentablemente no escuché al Senador Sanguino, en su totalidad, entiendo que hizo lectura de cómo quedaría el artículo, menciona cómo se integraría la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, incluida la academia, incluidos los gremios, que no sea necesario que deban ser ratificados por el Congreso.

Tiene el uso de la palabra la Honorable Senadora Paola Holguín Moreno, quien ha solicitado el uso de la palabra antes de escuchar al Vicecanciller.

**Hace uso de la palabra la Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Presidente, estaba pidiendo la palabra, justamente para pedir al Vicecanciller, porque creo que esto no se trata de hacer unos ajusticos a algunos artículos. Aquí había un tema de fondo en la posición de la Cancillería, era la inconveniencia jurídica del proyecto, creo que eso no quedó resuelto en la Comisión y no está resuelto con estos ajustes.

Lo que quisiera es que escuchemos por favor al vicecanciller, antes de cualquier consideración sobre los artículos.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Con mucho gusto senadora Paola Holguín, vamos a escuchar al señor vicecanciller, doctor Echeverri, espero usted haya escuchado la intervención del autor, como la proposición que he hecho, con el ánimo de avanzar. Mi intención es que la academia y los gremios ojalá puedan acompañar, me parece saludable, no creo que haya un solo senador o senadora que se oponga a que la academia, importantes internacionalistas de Colombia, puedan ayudarle al país y a un mandatario, en decisiones políticas exteriores; no creo que ese sea el ánimo de la Comisión de ninguno de nosotros.

Díganos usted como Cancillería, cuál es la inconveniencia jurídica y probablemente, cuál es

la inconveniencia constitucional, en el seno de esta discusión. Tiene el uso de la palabra señor vicecanciller.

**Interviene el señor Vicecanciller, doctor Francisco Javier Echeverri Lara:**

[no se pudo escuchar al señor vicecanciller por problemas de conexión, el sonido en su audio...].

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Lamentablemente el señor Vicecanciller tiene dificultad en su conexión con la plataforma para poderlo escuchar, es muy importante, ha solicitado el Senador Macías, que escuchemos a la Cancillería, si mantiene la postura, de que es inconveniente jurídicamente y puede tener alguna inconveniencia de orden constitucional. Es bueno que quede en el registro de esa sesión, que está avocando una iniciativa parlamentaria, que busca modificar la ley que creó la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Señor vicecanciller, insistimos ante la solicitud del partido del Gobierno, que usted se pueda pronunciar oficialmente, ya no en una Comisión de trabajo, sino en una sesión formal de la Comisión Segunda, doctor Francisco Echeverri, no se escucha, por favor intentemos de nuevo. Le concedo el uso de la palabra al senador Zambrano; lo escuchamos senador.

**Hace uso de la palabra el Honorable Senador Bérrer León Zambrano Eraso:**

Buenos días a todos, insisto en la posición que manifesté hace 2 días, es una iniciativa que para nosotros y para el Congreso es importante, invito a los demás colegas a que acompañemos esta iniciativa, basado en que hoy no está funcionando, no porque el Presidente sea Duque, sino que en el pasado Gobierno tampoco funcionó; es decir, es una realidad de a puño, aquí dos cosas, acabamos la Comisión o hacemos unos cambios.

Se ha accedido en muchas situaciones, ya no va el artículo 4º, que es el que a mí me hubiera gustado, lo voy a defender en la plenaria, es que tiene que haber algo que permita a la Comisión reunirse; de lo contrario no logramos nada si el artículo 4º no se va a modificar. Tengo entendido, los ponentes en aras de avanzar han tomado la decisión de que el artículo no vaya.

Recuerden ustedes que, en la elección de embajadores, que también presentamos una iniciativa y fue acogida, que el Congreso o la Comisión Segunda tenga esa posibilidad de ratificar esos nombres, ¿por qué aquí no lo podemos hacer? El ponente también ha aceptado y el Presidente, lo ha manifestado y ha aceptado, que esa parte no quede condicionada al Presidente, entonces ya no queda nada del proyecto.

Volverles a decir, es primer debate, se puede hacer ajustes para el segundo debate, inclusive ajustes en el tercero, aquí se están dejando las constancias, los

debates pertinentes, en fin. Nuevamente me ratifico señor Presidente, avancemos, el Canciller dice que es posible que sea, él dice es que esta normatividad ya está incluida en la ley hoy vigente, porque si algo estamos mejorando, por qué no aceptarlo.

De tal manera que están las proposiciones de las senadoras Ana Paola, Emma Claudia; se quita el artículo donde creería que más polémica se genera. De tal manera Presidente ya, porque sí me gustaría retirarme a las 10:00 de la mañana para revisar lo del orden del día de la plenaria de hoy a las 11:00, esa es mi posición y creo que debería usted someter a consideración el articulado. Muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le concede el uso de la palabra al senador Iván Cepeda Castro:**

Lo escuchamos Senador.

**Hace uso de la palabra el Honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Gracias Presidente, en el mismo sentido del senador Bérrer Zambrano, no entiendo francamente lo que está ocurriendo en este intercambio, porque hay una reunión de unas personas que representan a los senadores, también está la Cancillería, se nos trae un informe en el cual está explícita la posición de la Cancillería y de los Congresistas.

Entonces, surge como una especie de duda o sospecha, que si lo que dice el informe no es lo que piensa la Cancillería; entonces para qué hicimos el ejercicio, no entiendo francamente. Así que lo que le pediría muy respetuosamente, es que haya suficiente ilustración sobre la materia y procedamos si es tan amable.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa le doy el uso de la palabra al señor Vicecanciller:**

Es ante una solicitud que han hecho los senadores Macías y Paola Holguín, siendo partido de Gobierno, que voy a permitir como Presidente, que escuchemos a la Canciller.

No se señor Vicecanciller, si usted ha escuchado toda la sesión o ha tenido alguna dificultad de poderla escuchar.

Quiero por favor que usted le indique a la Comisión, sí a pesar que ha retirado el artículo 4º, si se modifica el artículo que pretende que la academia integre a mi juicio, de una manera muy sana; la academia con internacionalistas muy calificados y los gremios que son los que están de cara a exportar e importar en el país, puedan integrar bajo la discrecionalidad del Presidente, sin ratificación del Congreso, esa Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Qué en el proyecto de ley, no se busque modificar las funciones de la Cancillería, del Canciller o la Canciller, cualquiera sea, que no se esté modificando sus funciones. Tiene el uso de la palabra el Vicecanciller, doctor Francisco Echeverri.

**Hace uso de la palabra el señor Vicecanciller, doctor Francisco Javier Echeverri Lara:**

Señor Presidente, señores Congresistas, Senadores, Senadoras, mis excusas porque tuve problemas técnicos, quiero iniciar estas palabras saludándolos a todos ustedes, a la honorable Comisión Segunda, que es nuestra aliada en materia de relaciones internacionales. Este debate es democrático, valioso, pero quiero sentar la posición de la Cancillería, que ya fue expresada en el concepto jurídico que fue enviado hace algunos días, ese concepto es contundente en cuanto a la visión de la Cancillería.

Para nosotros el proyecto de ley es inconstitucional, porque interfiere claramente en las funciones que tiene la (CARE), Comisión Asesora de Relaciones Exteriores en la Constitución Nacional, esta Comisión es claramente... [en esta parte se va el sonido y queda inconcluso lo que manifestaba el vicecanciller...], lo ha dicho un honorable Senador que participó previamente en el debate; este no es un tema de un Presidente, es un tema que va más allá.

La preocupación que tenemos es que se pierda ese carácter consultivo y se invadan las órbitas del señor Presidente de la República. Entonces, para nosotros claramente hay un viso de inconstitucionalidad que no se puede remediar, simplemente con la buena voluntad que han exhibido los Congresistas al reunirse, y al buscar la manera de solucionar este tema. Nosotros también tenemos un problema con este proyecto de ley en la Cancillería, lo expresamos en el concepto, en lo que tienen que ver con la composición.

En la Cancillería la señora Canciller, destaca la participación de los expertos, los académicos, pero nos parece que esto puede ser a manera de invitación, no con el carácter obligatorio; creo que a un Presidente de la República, no se le puede obligar a que designe un grupo de expertos, que sin duda tendrían todo el reconocimiento, su esfuerzo académico es valiosísimo; eso se viene haciendo en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, cuando el Presidente de la República estima que algún experto debe ser invitado, se le invita.

No creemos que se deba seleccionar un número de Presidentes, para nosotros todos los ex Presidentes, deben tener asiento tal y como viene ocurriendo con la composición de la Comisión.

En la Cancillería tenemos preocupación, reiterando que para nosotros el proyecto es inconstitucional, también tenemos preocupación con el tema de los informes. Ustedes saben qué en el ambiente internacional, los embajadores, representantes de los Estados, están pendientes de todo lo que se produzca, en este caso en materia de relaciones internacionales; nos preocupa que esos informes que aparecen en el proyecto, de alguna manera sean usados contra los intereses del país.

Creo que publicitar las estrategias de política exterior de un país, sería un error, que queden escritos, plasmadas esas estrategias de política

exterior en informes, nos parece que también sería un error.

Les quiero comentar, en mi experiencia en los años que llevo en la Cancillería, de verdad me ha causado una gran preocupación, ver cómo algunos países usan esos informes y declaraciones, o informes de académicos, expertos, en contra de los intereses nacionales; porque para eso están los embajadores, que están recabando y buscando información que les ayude a los intereses de sus países.

Entonces, señores senadores, gracias por esta oportunidad, gracias por este debate democrático, gracias al señor Presidente, pero la posición de la Cancillería es que este es un proyecto inconstitucional, claramente interfiere con las facultades del Jefe de Estado, en materia de política exterior. Lo que es consultivo, no puede ser obligatorio, por eso no nos puede sorprender, que los Presidentes citen o no, a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, es un cuerpo consultivo, y los Presidentes deben decidir cuando la citan. En muchas ocasiones no citarla ya es una estrategia de política exterior.

Nuevamente señor Presidente, gracias por su voluntad democrática, gracias a todos, pero esa es la posición de la Cancillería, es un proyecto inconstitucional, muchísimas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le agradece al señor Vicecanciller:**

Tiene el uso de la palabra el autor y coordinador Ponente, Senador Sanguino, frente a la postura de la Cancillería.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Autor y Coordinador Ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Con todo respeto le pido al señor Viceministro que seamos un poco más serios en estas discusiones: primero, que se lea la Ley 68, que establece una obligatoriedad de la convocatoria de reuniones del Presidente y de la Canciller, no es este proyecto de ley, es la Ley 68.

Segundo, señor Presidente, en la discusión de ayer, en el único artículo que hubo reparos de la Cancillería, fue en el artículo 4º, que lo hemos retirado para votar este proyecto, podemos seguir discutiendo.

En tercer lugar, me parece una irresponsabilidad, afirmar que este es un proyecto inconstitucional señor Presidente, invito al señor vicecanciller, que se lea el articulado que leyó el señor Secretario del informe de la Subcomisión, que desvirtúa todo lo dicho por el señor viceministro señor Presidente.

Le solicito, sea cual sea el resultado, que proceda a votar el articulado que hemos propuesto, con las modificaciones que usted hizo y fue acogida e incorporada en el artículo segundo que leí; retirando el artículo 4º, dejándolo como constancia, para qué si el proyecto sigue adelante, podamos discutirlo más adelante, como lo advirtió el senador Béner Zambrano. Muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le agradece al Senador Sanguino:**

Le concede el uso de la palabra la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Primero, quisiera hacer una claridad, es que no es cierto que el único artículo inconveniente fuera el 4º, el día que debatimos este proyecto, nosotros mismos expresamos lo que ya había dicho la Cancillería, sobre la inconveniencia jurídica del proyecto. Porque de una manera indirecta, si se quiere llamar así, cambia la naturaleza de lo que es la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, se interfiere con una competencia que es exclusiva del Presidente de la República. En eso quiero hacer claridad, no es cierto que el único problema fuera el artículo 4º.

Segundo, no es cierto que no confiemos en lo que se estableció ayer en la Comisión, es que en el propio informe de Comisión, dice: que no estuvieron de acuerdo, ni los representantes del Senador Macías, ni los representantes del Senador Juan Diego Gómez, ni la Cancillería, que en esa reunión reitero los temas de inconveniencia constitucional. Solo quería dejar esa claridad Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Voy a someter, no sé si me permiten que pongamos a consideración el articulado; voy a hacer una reflexión para el Congreso y para el Gobierno; por supuesto, me aparto del afecto que le tengo al buen desempeño de la Canciller, de su notable experiencia, de que la Comisión Segunda, ha sido permanentemente atenta a toda la agenda que tiene que ver con la Cancillería. Esperamos que ojalá llegue la academia el día de mañana a la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.

Voy a dar un dato a manera de reflexión a todos, a los que están en contra y a los que podemos estar a favor de que llegue la academia a esa Comisión, incluido el señor Vicecanciller de la República. Ese es un debate que tengo pendiente probablemente para el segundo semestre. Colombia se ha gastado 6 millones de dólares en asesores, en el solo diferendo con Nicaragua; lo voy a sustentar en el debate, no al Gobierno del Presidente Duque, que no ha firmado ningún contrato de ellos; a lo largo de lo que va el diferendo con Nicaragua, nos hemos gastado 6 millones de dólares.

Anuncio desde ya, que voy a dar el listado de los abogados con los cientos de miles de dólares que se les han pagado, para prestar una asesoría, que en mi concepto y a mi juicio, pudo haberse adelantado con la academia; que Colombia y todos los colombianos, no hubiéramos pagado 6 millones de dólares, a asesorías y a internacionalistas y abogados, que flaco servicio le han prestado a nuestro país.

Es probable que con buenos internacionalistas y con asesores de la academia, no nos hubiéramos gastado ese recurso tan lamentable en la contratación de abogados, que lo que han logrado, es perder con mala estrategia jurídica, el diferendo que tenemos con Nicaragua; lo que lograron fue probablemente que nos retiráramos del Pacto de Bogotá, en un efecto político y no jurídico, porque eso no tiene ningún efecto jurídico; sino un efecto político el habernos retirado del Pacto de Bogotá. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Para dejar una constancia, no se trata aquí de ser enemigos u oponernos de que la academia entre a la Comisión Asesora, que quede claro. Lo que pasa es que aquí hay que mirar el proyecto en su integridad, ese es un punto nada más en lo demás; entonces si nosotros hacemos un proyecto de ley, tramitamos una ley, solamente para introducir o permitir que la academia pueda hacer parte, hagamos un proyecto con ese punto; quiero dejar claro esos dos aspectos.

Decía, que si se trata solamente permitir que haya una representación de la academia en la Comisión Asesora, tramitemos otro proyecto con ese punto específico. Pero es que aquí hay que mirar el proyecto en su integridad, aquí hay unos artículos donde está el objeto del proyecto; las nuevas funciones. Inclusive este proyecto se mete con funciones de la Cancillería, modifiquen algunos apartes. La valoración política que llaman en ese proyecto de la política, o la valoración de la política internacional, este Congreso tiene la función, tanto en esta Comisión como en la Plenaria, del control político para todos los asuntos del Gobierno.

Quería dejar constancia que por lo menos no me opongo a que ingrese la academia a la Comisión, de ninguna manera, aquí hay que mirarlo en su integridad. Lo otro, está muy bien lo que usted ha planteado, ese es un debate que de pronto hay que hacer más adelante, nada tiene que ver con la Comisión Asesora, la defensa jurídica del Estado; efectivamente le ha costado al Estado en el pasado y seguramente en el futuro, mucho dinero.

Es la defensa jurídica del Estado que también es potestativo del Presidente de la República, habría que mirarlo. Nosotros en alguna oportunidad en el período pasado del Congreso, hablábamos del costo de esa defensa jurídica que los gobiernos la defienden y seguramente con mucha razón. Es un tema totalmente aparte y valdría la pena en algún momento hacer ese debate.

Era esa constancia señor Presidente, reiterando, no es que nos opongamos o me oponga, a que haya o ingrese la academia a una Comisión Asesora, sino que aquí hay un proyecto que hay que mirar en su integridad, no solamente ese punto. Gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Agradecerle al Senador Macías, lo decía por lo siguiente, porque considero que cualquier asesor que tenga un Presidente de la República, en materia de asuntos internacionales, tiene que ver con la geopolítica y los diferendos. Si hay un diferendo con un país, cualquier asesor que le advierta a un Presidente que la estrategia jurídica de defensa está mal trazada, para eso es una Comisión Asesora.

Que le diga, Presidente, no es justo que ya lleven 14 abogados pagándole entre 150.000 y 200.000 dólares, o 200 o 300 millones a cada abogado y cambiarlos cada dos años, dependiendo quien va llegando a la Cancillería van cambiando de abogados, eso es una pésima estrategia jurídica de defensa de los intereses nacionales y más en un diferendo limítrofe.

Luego una Comisión Asesora a mi juicio y valor, puede advertirle al Presidente, que se hable con el Ministro de Relaciones Exteriores, para efectos de no estar cambiando de abogados, según la estrategia jurídica; segundo, el alto costo; tercero, que tengamos que sufrir un acto bochornoso, que después de un juicio de la Corte Internacional de La Haya, como respuesta, fue retirarnos del Pacto de Bogotá.

Si una buena Comisión Asesora, hubiera advertido que retirarnos del Pacto de Bogotá no trae ningún efecto jurídico, solamente trae un efecto político, seguramente un Presidente, acompañado de una buena Comisión Asesora de Relaciones Internacionales, pudiera tener otra mirada; esa mirada siempre la observó la academia en Colombia, los internacionalistas que conocen este país, como académicos; probablemente le pudieron haber aportado a esas decisiones a mi juicio lamentables, de gastarnos 6 millones de dólares en una mala defensa, en la estrategia jurídica, de defender el paralelo 82 como límite y ahora la plataforma extendida con Nicaragua. Tiene el uso de la palabra el senador John Harold Suárez.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador John Harold Suárez Vargas:**

Sí Presidente, la verdad es que siento que este proyecto, desdibuja la naturaleza de carácter consultivo, la Comisión Asesora, tiene su naturaleza desde el orden consultivo, y así debe de ser. Por qué, porque no se puede convertir en una especie de ente de control en materia de política exterior, el Congreso de la República, o modificar esta ley, daría esa posibilidad, que se abran espacios que invadan tanto la competencia constitucional del Presidente, en materia de política exterior, que se va a confundir.

Claro, hoy el honorable Senador Antonio Sanguino, es el autor y está defendiendo una tesis, que de alguna manera tiene cosas interesantes; decía el Senador Ernesto Macías, devolverla y hacerle una mirada mucho más objetiva, que no tengamos que encontrarnos en temas de conflicto de competencias,

entre lo constitucional que tiene el Presidente de la República y hasta dónde puede llegar la Comisión Asesora.

También pienso eso señor Presidente, que sería muy importante desde mi parte retirarlo, y volverlo a presentar en la otra legislatura con las correcciones y un debate mucho más amplio. Muchas gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

A usted Senador John Harold por su apreciación, voy a someter a votación; última información, Nicaragua ha tenido los dos abogados desde que comenzó el diferendo, son los mismos y les ha costado tal vez 100 veces menos a Nicaragua, y les ha ido mejor, por los desaciertos en algún momento del manejo de un diferendo. Nicaragua ha tenido los dos abogados, siempre los mismos y con un costo que voy a permitirme probablemente en un debate mostrarlos, frente a las actuaciones de ese diferendo con Nicaragua. Este será un motivo muy interesante de trabajo para esta Comisión en la siguiente legislatura.

Señor Secretario, por favor nos orienta, después de escuchar al Senador Sanguino, de retirar el artículo 4°; después de escuchar al Senador Sanguino, aceptando que quede la academia y queden los gremios, sin necesidad de condicionar al Presidente, que sean escogidos, ni por el Congreso, y tampoco ratificados, que simplemente el Presidente, tenga la posibilidad de tener la academia como cuerpo consultivo. También que no está condicionado al Gobierno, a que tenga que presentar informes periódicos y mucho menos, reuniones ordinarias e informes al Congreso. Cómo quedaría la votación, vamos a votar los artículos de acuerdo a la Subcomisión y a las modificaciones presentadas en esta sesión de trabajo hasta el momento.

Señor Secretario para que ilustre usted a la Comisión, de cómo se va a votar y qué se va a votar, muchas gracias.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa:**

Con mucho gusto señor Presidente y honorables Senadores, se ha puesto de presente el informe presentado por la Subcomisión, en ella está contenido un articulado propuesto para primer debate, que se entiende como una proposición sustitutiva a lo que había sido publicado. Este articulado ha sido leído ampliamente, este articulado son 7 artículos, incluyendo la vigencia.

Se deja la constancia o se certifica que se retira el artículo 4° del proyecto, el cual se deja como constancia; y se modifica el artículo 2° en los términos que propuso el señor Presidente de la Comisión, que explica y leyó posteriormente el Ponente Senador Antonio Sanguino. Ese sería el texto del articulado que debe ponerse en consideración, señor Presidente para los honorables Senadores.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a la Comisión:**

Está en consideración el texto presentado por el autor y ponente, con las modificaciones que bien ha presentado el señor Secretario, después de la conversación sostenida en Comisión. Sírvase, señor Secretario, llamar a lista para votar el articulado, con todas las aclaraciones y modificaciones que se han presentado.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista a los honorables Senadores:**

Agudelo García Ana Paola	Vota no
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota sí
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota no
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota no
Macías Tovar Ernesto	Vota no
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	Vota no
Valencia Medina Feliciano	Vota no. Corrige el voto por el sí
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí

**Interpelación del honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Secretario quiero corregir la votación.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al Presidente:**

El Senador Feliciano antes de que se cierre la votación, está solicitando corregir su voto.

El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, pregunta al Senador Feliciano:

Por favor para aclarar el sentido de su voto, por segunda vez, cual es el sentido de su voto senador Feliciano.

**Interviene el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Voto por el Sí, señor Presidente y Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al Presidente el resultado de la votación:**

Siete (7) votos por el Sí; cinco (5) votos por el No; en consecuencia, ha sido aprobado el articulado leído en el informe de la Subcomisión.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, le solicita al señor Secretario:**

Por favor, leer el título y el querer de los Senadores que curse para segundo debate.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título:**

Señor Presidente, honorables Senadores: Título: **Proyecto de ley número 045 de 2019 Senado, por el cual se modifica apartes de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

De acuerdo con lo instruido por el señor Presidente, me permito llamar a lista para la aprobación del título y el querer de los honorables Senadores que este continúe su trámite.

Agudelo García Ana Paola	Vota no
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota sí
Durán barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota no
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota no
Macías Tovar Ernesto	Vota no
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	Vota no
Valencia Medina Feliciano	Vota sí
Zambrano Eraso Bérrer León	Vota sí

Señor Presidente, honorables Senadores, le informo el resultado, siete (7) votos por el Sí, cinco (5) votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto y el querer de los Senadores que este siga su trámite en la Plenaria del Senado de la República.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores:**

Continúa como ponente su autor, el Senador Antonio Sanguino, si él me lo permite, lo acompaño a la Plenaria. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, Senador Sanguino y al resto de los compañeros, me asiste ahora más que nunca, el ánimo, ojalá Senador Sanguino, usted como autor, me pudiera acompañar y quienes así lo deseen, a una conversación directamente con la señora Canciller, para efectos de que muy probablemente en el segundo debate, pueda tener el acompañamiento de la Cancillería, en el entendido de que se entienda, que puede ser un instrumento muy importante para mejorar, robustecer y tener más sólidas nuestras relaciones internacionales, ese es el propósito.

No sé senador Sanguino, le doy el uso de la palabra, si usted me atiende esa solicitud y me disculpa que insista en que conversemos con la señora Canciller, para que tome el rumbo adecuado

en la Plenaria, ojalá podamos avanzar. Tiene el uso de la palabra Senador Sanguino.

**Interviene el honorable Senador Autor y Coordinador Ponente, Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Primero agradecerle a usted señor Presidente; a todos los colegas, quienes votaron a favor, y a quienes no lo hicieron, creo que hemos dado una discusión muy útil, enriquecedora, sobre un asunto que debe concitar el consenso nacional; de un asunto que debe ser de naturaleza de política de Estado, como es las relaciones internacionales, como ocurre en países y en democracias sólidas en el mundo.

Por supuesto, recibo de buen agrado su iniciativa señor Presidente, de construir y mantener un diálogo con la señora Canciller, ojalá que podamos llegar con el Gobierno, acompañando esta iniciativa en los debates posteriores de este proyecto de ley, muchas gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le agradece al Senador Sanguino, también al Senador Macías y a la Senadora Paola Holguín, que bueno que pudiéramos hablar con la Canciller, ojalá poder superar cualquier situación de orden legal y de pronto la inquietud de que sea inconstitucional, no quise hacer referencia a ello; creo que en las funciones de la Canciller, no se atenta con la constitucionalidad de que el Presidente, siga siendo el responsable de las relaciones exteriores de Colombia con el mundo y de las funciones de la señora Canciller.

Estoy seguro que esa reunión con la Canciller, puede ser muy saludable, camino a que este proyecto avance hacia la Plenaria y pueda tener ojalá el apoyo de todos los partidos en el mejor de los ánimos. Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el siguiente punto:**

Señor Presidente, honorables Senadores, el siguiente punto es el: **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el 'Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea'**, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ponente: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso número 139 de 2020*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 350 de 2020*.

La Ponente la honorable Senadora Emma Claudia se encuentra presente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Tiene el uso de la palabra la Senadora y compañera de bancada, Emma Claudia Castellanos, a quien me permito felicitar con abrazo afectuoso, ojalá interpretado por todos los colombianos por la Ley Jacobo que usted bien lideró, fue autora y que hoy les permite a miles de niños que sufren de cáncer, ser atendidos de manera prioritaria y no que tengan que apelar a las acciones, en este caso una acción de tutela, para que puedan ser atendidos. Felicitaciones y que buen proyecto, creo que ha sido lo mejor de lo que va de la legislatura en solidaridad con los niños con cáncer; la saludamos Senadora Emma Claudia Castellanos.

**Interviene la honorable Senadora y Ponente, Emma Claudia Castellanos:**

Presidente, gracias por esas palabras, la verdad con lo que sucedió ayer, me parece que cuando uno presenta proyectos con un sentido social, no hay diferencias de ideologías, pensamiento, de pronto hay contradictores, como que eso nos une. En ese sentido quiero agradecer también a todos los miembros de la Comisión Séptima, que representan las diferentes bancadas que están en el Congreso, el apoyo unánime para que esto sea una realidad, para que muchos niños enfermos de cáncer, se les quiten esas barreras administrativas, verdaderamente tengan una expectativa de vida totalmente diferente, muchas gracias a todos.

Hoy quiero saludar también a la Viceministra Laura Valdivieso y a todos los funcionarios del Gobierno que puedan estar ahora conectados, efectivamente la ponencia que les voy a presentar es el Proyecto de ley número 299 de 2020, que es la inclusión de Croacia en el Acuerdo Comercial de Colombia y Perú con la Unión Europea. Este Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial, es solamente un protocolo adicional, no se trata de un acuerdo nuevo, sino de la aprobación del protocolo, por medio del cual, se vincula a Croacia en el Acuerdo Comercial, ya suscrito el 26 de junio de 2012.

Este proyecto consta de 3 artículos, quiero iniciar recordando las bondades del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, aprobado mediante la Ley 1669 del 16 de julio de 2013, que fue declarado exequible por la Corte en la Sentencia C-334 de 2014.

En cuanto a la exportación, el año pasado la Unión Europea, fue el segundo destino de exportación de Colombia, representando el 11.7% del total exportado. Es necesario resaltar que el 51.8% de esas exportaciones, fueron productos no minero energéticos, por un valor casi de 2.400 millones de dólares, aumentando un 3.4 respecto del 2018.

Pregunto si están viendo las diapositivas. Continúo con las diapositivas:

Dentro de los principales productos exportados está, el plátano, café, aceite de palma y frutas, tales como el banano, aguacate, gulupa, uchuva, entre otras. Alrededor del 80% de nuestras exportaciones agrícolas, van a la Unión Europea, esto representó en el 2019, cerca de 913 millones de dólares, solamente en frutas; desde el Acuerdo en que entro en vigor, 1.282 nuevas empresas, han exportado productos no minero energéticos, por montos iguales o mayores a los 10.000 dólares.

Este Acuerdo es probablemente el más importante para el agro, ya que genera una gran dinámica en este sector, debido a la agilidad en la aprobación del acuerdo sanitario; lo cual significa un gran aporte al desarrollo, generando mayores oportunidades de empleo y bienestar para todos los colombianos.

En importaciones, la Unión Europea es el tercer proveedor de bienes a Colombia, después de Estados Unidos y de China; en el caso de Colombia, es el principal inversor. En el 2019, su inversión llegó a 4.394 millones de dólares, aumentando un 6% respecto del año anterior. Hay un dato adicional importante, es que Colombia se ha beneficiado de este acuerdo comercial, no sólo en términos de inversión, sino también en cooperación. Sabemos que la cooperación y la inversión van de la mano, por eso es necesario resaltar y mencionar que la Unión Europea ha aportado a estos fondos de paz, la suma de 125 millones de euros.

En cuanto al turismo, este se incrementó en el año 2019, de la Unión Europea, ingresaron al país más de 530.000 ciudadanos, un 8% más que el año anterior; de la misma forma, el porcentaje de colombianos que viajaron al Estado Miembro, creció en 15.8%, más que en el 2019, es decir, 700.00 nacionales, lo que corresponden en buena parte al Acuerdo de Exención de Visados, firmado en el 2015.

Respecto de la relación de Colombia con Croacia, es importante señalar que en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2019, se generó un superávit comercial de 5 millones de dólares, debido al incremento en las ventas de carbón. En este sentido, las exportaciones a este país hasta el tercer trimestre de 2019, aumentaron 418% respecto al mismo periodo del año anterior. El 18% de dichas exportaciones, fueron productos no minero energéticos, valorándose en cerca de un millón de dólares, donde se incluye el banano y el café entre otros.

Ahora, las cifras de croatas que visitan nuestro país en calidad de turistas, incrementaron entre el 2013 al 2018, en un 139%, superando a 1.000 personas. Así mismo, la de colombianos viajando a Croacia, creció en 174% en el mismo periodo, superando las 400 personas. De aprobarse el protocolo, esa cifra seguirá en aumento.

Invito a votar positivamente este proyecto de ley, en coherencia con la política de internacionalización del país, del cual han derivado los 16 acuerdos comerciales que Colombia actualmente tiene en vigencia; adicional a que como ya lo he compartido,

la adhesión de Croacia al Acuerdo con la Unión Europea, traería beneficios como: primero, la generación de espacios que puedan permitir ampliar las exportaciones a los diferentes minero energéticos, tales como azúcar, banano, flores, café, maquinaria y ají, entre otros.

Segundo, se abre una gran oportunidad para bienes agrícolas, agroindustriales e industrias, con potencial en los mercados internacionales; tercero, la generación de nuevas oportunidades de negocio, lo que se verá reflejado en más empleos.

También, si hay algún interesado en mayor información sobre Croacia le recomiendo consultar la página que está en la diapositiva.

Por lo anteriormente expuesto señor Presidente, presento informe de ponencia positiva de este proyecto de ley, muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Vamos a someter a votación la proposición con la cual termina la ponencia, cuando tengamos oportunidad de ir a Croacia, hay que visitar a Dubrovnik (Ragusa), en la antigüedad, es una ciudad más antigua que Cartagena, y la más hermosa del mundo, Dubrovnik (Ragusa) en la antigüedad.

Saludamos a la señora Viceministra de Comercio Exterior, por efectos de tiempo, voy a ir rápidamente a la votación, porque ahora comenzaremos la Plenaria. Sírvase señor Secretario dar lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, para someterla a votación.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio a la lectura del informe de ponencia:**

Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia, dice así: Conforme a los argumentos anteriormente expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva, y solicitar a los miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate en Senado, **al Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, por medio del cual se aprueba el protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea**, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Firma la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos. Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los senadores de la Comisión:**

Está en consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Señor Secretario, llame a lista, estamos en votación.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista para la votación de la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado:**

Señor Presidente, honorables Senadores.

Agudelo García Ana Paola	Vota sí
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	Vota sí
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota no
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota no
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí

Le informo señor Presidente, honorables Senadores, el resultado de la votación, por el Sí, nueve (09) votos; por el No, tres (03) votos, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Muchas gracias señor Secretario, ante la solicitud de la Coordinadora Ponente, vamos a omitir la lectura del articulado y a votar el bloque de artículos. Sírvase informarle a la Comisión, cuántos artículos tiene el proyecto de ley, vamos a votar el bloque de artículos.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:**

El proyecto de ley consta de 3 artículos, incluida la vigencia; me permito llamar a lista para votar la omisión de la lectura del articulado y el articulado del **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado.**

Agudelo García Ana Paola	Vota sí
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	

Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota no
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota no
Zambrano Eraso Béerner León	Vota sí

Le informo señor Presidente, ocho (8) votos por el Sí, tres (3) votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado del **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al Secretario dar lectura al *título y a la pregunta del querer de los Senadores*, que este proyecto de ley curse trámite para segundo debate en la Plenaria del Senado.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título. Señor Presidente título:**

**Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea**, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Esta leído el título señor Presidente, procedo a llamar a lista para aprobación del título y el querer de los Honorables Senadores, que el mismo tenga segundo debate.

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota no
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota no
Zambrano Eraso Béerner León	Vota sí

Le informo señor Presidente, Honorables Senadores, el resultado, siete (7) votos, por el Sí; tres (3) votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobado el *título del Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado* y el querer de los honorables Senadores que tenga segundo debate, y siga su curso en la Plenaria del Senado.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Gracias Secretario, continúa como ponente para segundo debate, la Senadora Emma Claudia Castellanos. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario, queda designado usted como alto comisionado y el Senador Jaime Durán, para que por favor en este punto del orden del día, le hagan una llamada al Senador Lidio, para que nos permita agotar muy seguramente el orden del día que tenemos. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González continúa con el siguiente punto:**

**Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el 'Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la eliminación de la doble tributación, con respecto a los impuestos sobre la renta y prevención de la evasión y elusión tributarias' y su protocolo**, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ponente: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso número 333 de 2020*. Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 350 de 2020*.

El Ponente el Senador *José Luis Pérez Oyuela*, quien se encuentra presente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al honorable Senador John Harold Suárez Vargas, que oficie como Presidente, para rendir mi ponencia en dos minutos.

Preside la sesión de la Comisión, el señor Vicepresidente de la Comisión Segunda, honorable Senador John Harold Suárez Vargas.

**El señor Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa:**

Muchas gracias, le da el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, *José Luis Pérez*, para que exponga la ponencia del proyecto mencionado por el Secretario, adelante Senador.

**Interviene el honorable Senador Ponente, José Luis Pérez Oyuela:**

Muchas gracias señor Presidente, este es un Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, que busca eliminar una doble tributación respecto a impuestos sobre renta y prevención de la evasión y la elusión tributaria.

Ese es un Acuerdo que ya se firmó en Dubái, el 12 de noviembre de 2017, y que está sólo a la espera de

la ratificación, sí o no del Congreso. Por supuesto, lo que busca este Convenio, es fortalecer la inversión y el comercio entre los dos países, la importancia para la política de inserción y relevancia internacional de Colombia con los Emiratos Árabes Unidos.

Señor Secretario, por favor le da lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, este proyecto tiene solo 3 artículos, omitir la lectura, para someterlos en bloque, muchas gracias.

**El señor Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le solicita al Secretario:**

Se sirva leer como termina el informe de ponencia.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al informe final:**

Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición con que termina el informe de ponencia, dice así: Por las anteriores consideraciones, respetuosamente solicito a los honorables Senadores que conforman la Comisión Segunda Constitucional del Honorable Senado de la República, aprobar el presente informe de ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la eliminación de la doble tributación, con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias’ y su protocolo, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017; sin modificación alguna al texto presentado por el Gobierno nacional. Firma el honorable Senador, José Luis Pérez Oyuela.

Está leída la proposición final con que termina el informe de ponencia, señor Presidente. Continúo con el llamado a lista para la votación de la proposición final del **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**.

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	
Valencia Medina Feliciano	Vota no
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí

Le informo señor Presidente el resultado de la votación, siete (07) votos por el Sí dos (02) votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado.

Ante la dificultad del señor Vicepresidente de conectarse, de acuerdo con la Ley 5ª, le solicitaría al primero en orden de lista, la Senadora Ana Paola, pero no se encuentra; entonces la Senadora Emma Claudia Castellanos, para que por favor asuma la presidencia temporal, mientras se restablece la conexión del señor Vicepresidente.

**El honorable Senador ponente, José Luis Pérez Oyuela, informa al Secretario:**

Ya había solicitado la omisión de la lectura y votar en bloque el articulado.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa, así es señor ponente:**

Con la venia del señor Presidente, me permito llamar a lista para la aprobación de la omisión de lectura del articulado y el articulado del **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**.

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota no
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí

Le informo señor Presidente, honorables Senadores, me permito darles el resultado de la votación, ocho (08) votos por el Sí, dos (02) votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado, para que por favor señor Presidente, autorice dar lectura al título del proyecto de ley.

**El señor Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, le solicita al señor Secretario:**

Sírvase leer el título del proyecto de ley.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título del proyecto:**

Señor Presidente, honorables Senadores. Título del proyecto de ley. **Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, para la eliminación de la doble tributación, con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias’ y sus protocolos, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.

Está leído el título señor Presidente, para que por favor lo ponga en consideración de los honorables Senadores, junto con el querer que este proyecto siga su trámite en la Plenaria del Senado.

**El señor Presidente, honorable Senador John Harold Suárez Vargas, informa a los Senadores:**

Vamos a poner en consideración el título y el querer de esta Comisión, para que el proyecto de ley pase al siguiente debate, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:**

Señor Presidente, honorables Senadores, para la votación del **Título del Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado** y el querer de esta Comisión, para que el proyecto de ley pase al siguiente debate.

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	Vota sí
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota sí
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota no
Zambrano Eraso Bérrer León	Vota sí

Les informo el resultado de la votación, señor Presidente: ocho (08) votos por el Sí; dos (02) votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobado el **título del Proyecto de ley número 312 de 2020 Senado**, y el querer de los honorables Senadores, que este proyecto tenga segundo debate.

**El señor Presidente, honorable Senador, John Harold Suárez Vargas, informa a la Comisión:**

El proyecto de ley ha sido aprobado para que siga su trámite en Plenaria del Senado, con el mismo ponente, el honorable Senador José Luis Pérez. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, continúa con el siguiente punto:**

Señor Presidente, honorables Senadores, el siguiente punto, es el **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el 'Convenio Constitutivo del Fondo multilateral de inversiones III' y el 'Convenio de administración del fondo multilateral de inversiones III' aprobados mediante la resolución AG-8/17CII/, AG-4/17 y MIF/ DE-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017. Autores: Ministerio de Relaciones

Exteriores y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ponente: Honorable Senadora, *Paola Holguín Moreno*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso número 333 de 2020. Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 350 de 2020.*

Ponente, honorable Senadora Paola Holguín Moreno, quien se encuentra presente. Me permito recordarles señor Presidente, honorables Senadores, que la ponente ha dispuesto invitar a funcionarios del Ministerio de Comercio, de la Cancillería y de la DIAN, quienes están presentes.

Retoma nuevamente la Presidencia de la Comisión Segunda, el señor Presidente, José Luis Pérez Oyuela.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Le agradezco al Senador John Harold Suárez, la oportuna intervención como Presidente de la Comisión, a continuación, vamos a escuchar a la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, con este importante proyecto, que busca de fondo, seguramente que el Banco Interamericano de Desarrollo, tenga ese fondo de cooperación, porque ese es para cooperación, precisamente y tanto se requiere.

Senadora Paola Holguín, usted ha sido designada como la mayor ponente de los proyectos en esta Comisión Segunda, lo hago con afecto, porque ha sido la más férrea defensora con el Senador Macías, por supuesto del Gobierno del Presidente Duque, usted tiene hoy esa responsabilidad, es el último proyecto que nos llega en esa materia, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la honorable Senadora y Ponente, Paola Andrea Holguín Moreno:**

Le agradezco mucho señor Presidente, a todos los compañeros de Comisión. Hoy tengo el gusto de presentar el **Proyecto de Ley número 313 de 2020 Senado**, que busca aprobar el "Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III" y el "Convenio de Administración de este Fondo con el BID". Haré una presentación rápida, como les decía, nos acompañan personas de la Cancillería, el doctor Lucas Gómez y la doctora Lina Mondragón de Hacienda, por si se suscita alguna duda.

Lo primero, es que estos son dos proyectos muy sencillos, cada uno consta, el Convenio tiene el preámbulo con 6 artículos; el segundo Convenio de Administración, es el preámbulo y 7 artículos; y el proyecto como tal, son solo 3 artículos, porque recuerden que sólo podemos aprobar o improbar. Colombia históricamente ha participado en muchos instrumentos internacionales, bajo unos principios rectores, que son reciprocidad, igualdad y equidad. Ha participado siempre de una manera responsable y proactiva, buscando incrementar el desarrollo económico, el desarrollo regional y traer beneficios

a la sociedad de nuestro país, y en general, de los países de América.

Uno de los Convenios más importantes, son los que hemos establecido históricamente con el BID y sus organismos, en este caso se trata del Fondo Multilateral de Inversiones, denominado BID LAB, que es un fondo que se creó desde comienzos de los años 90 y que en este momento estaríamos aprobando una tercera etapa.

Qué tiene de importante este fondo: primero, que promueve el desarrollo regional a través de distintos mecanismos y estructuras, que nos permiten fortalecer o crear nuevos mercados para los productos de Colombia y de la región; nos permite desarrollar cadenas productivas, promover el gobierno corporativo, promover la responsabilidad social empresarial, la inclusión, entre otros temas. Durante casi 30 años que lleva este fondo, ha aprobado más de 2.000 proyectos en 26 países, en este fondo están incluidas varias organizaciones civiles, privadas y gobiernos.

El FOMIN, lo que hace es proporcionar financiamiento como recursos no reembolsables, bien sea a través de préstamos, garantías, inversiones de capital o cualquier combinación de estas modalidades. En Colombia la primera vez que se aprobó este fondo, fue a través de la Ley 111 del 94; la segunda ocasión fue a través de la Ley 1246 de 2008; y hoy estamos abocados a aprobar la tercera etapa de este fondo.

Es muy importante tener presente, cómo se financia el fondo, la primera vez que se creó, este fondo logró recaudar 1.200 millones de dólares, los mayores aportantes son Estados Unidos y Japón.

En ese primer fondo, Estados Unidos, puso 500 millones, Japón 500, España 50, Canadá 10, Italia 30 millones.

En el segundo recaudo, fueron 220 millones, nuevamente Estados Unidos y Japón fueron los grandes aportantes.

En esta tercera etapa, esperamos que el fondo reciba 300 millones de dólares, se trasladarían 120 millones que provienen de los activos del segundo fondo. De esta manera, podríamos atender todas las necesidades de 2019 a 2023. Un tema importante, es qué en los últimos 10 años, por cada dólar de este fondo, se ha logrado financiamiento de fuentes adicionales por 3 dólares más.

El FOMIN, además es un laboratorio de innovación, que ayuda a promover el desarrollo a través del sector privado, ayuda a identificar y a aprobar nuevas soluciones, y en una situación como la que estamos viviendo hoy, a raíz del Covid-19, con las repercusiones sociales y económicas que va a tener para nuestros países, es muy importante lograr fortalecer este fondo, por el papel que juega para el desarrollo de nuestro país y de la región.

En esta nueva reposición, lo que se busca es contribuir a los esfuerzos institucionales, para poder contrarrestar la desigualdad, la baja productividad,

la baja innovación, para lograr una movilización eficiente de recursos públicos y privados, para cumplir las metas de desarrollo sostenible.

Las tres grandes áreas en las que se va a invertir en esta tercera etapa del fondo son: ciudades incluyentes, agricultura climáticamente inteligente y economía del conocimiento.

Sé que es muy importante para esta Comisión, también informar que este fondo, estos proyectos, además tienen enfoques transversales de género, de entornos propicios y sostenibilidad ambiental y social.

El FOMIN, se ha basado en cooperación técnica no reembolsable. Como les decía ahora, en préstamos, garantías e inversiones de capital, y se espera adicionalmente en esta nueva etapa, poder desarrollar unos nuevos productos financieros. Por qué es importante para Colombia, específicamente: primero, porque nuestro país ha contado con 156 operaciones directas a través de este fondo, por un valor de 129 millones de dólares; hemos recibido 90 millones en donación, 16 millones en préstamo y 23 millones en inversiones de capital.

El aporte que ha hecho hasta ahora Colombia, es de 8 millones; es decir, nuestro país por cada dólar que ha invertido en este fondo, recibe 16 dólares. Esa cifra es muy importante que la tengan presente, porque muestra la altísima tasa de retorno de la inversión en el fondo.

Hoy tenemos una cartera activa con 31 operaciones, por más de 41 millones de dólares, tenemos 8 proyectos de inversión de capital, 2 de préstamo y 21 de cooperación técnica. Con este fondo, nosotros hemos desarrollado proyectos de soluciones muy innovadoras, como el tema de los bonos de impacto social; como el tema de las líneas de financiamiento, en línea para las empresas de startups; ahora lo que se esperaría, es que Colombia hiciera un aporte de unos 11 millones de dólares, en 3 pagos que se empezarían a hacer a partir del 2021.

Esto es rápidamente un resumen; que creo que es lo importante: reconocer la alta tasa de retorno que hay en este fondo, dónde además Colombia, tiene participación en el comité, que decide cuales son los proyectos que se priorizan. Recuerden, hemos recibido 16 dólares por cada dólar invertido, que en esta coyuntura que necesitamos promover el tema de equidad, el tema del desarrollo sostenible, es muy importante contar con esta herramienta del BID. No sé si hay alguna duda, pero rápidamente ese sería el resumen de este proyecto.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Muchas gracias, honorable Senadora Paola Holguín Moreno, me dicen que está de Hacienda, la doctora Lina Mondragón, la Subdirectora de Financiamiento de Organismos Multilaterales y de Gobiernos, y se requiere. También de la Cancillería, el Director de Asuntos Sociales y Ambientales, doctor Lucas Gómez. Me han solicitado el uso de

la palabra, la senadora Emma Claudia Castellanos y el Senador Cepeda, en su orden, Senadora Emma Claudia, la escuchamos.

**Hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:**

En el último debate que tuvimos en la Comisión, Presidente, discutimos sobre la importancia de profundizar en las relaciones de cooperación internacional, para atender tantas necesidades que ahora hay, con el flujo migratorio y de salud; también ahora con toda esta pandemia que se vino para Colombia.

La Senadora Ponente Paola Holguín, nos ha hecho una excelente exposición, de la relación del país con organismos internacionales como el BID. Sin afectar mi apoyo a este proyecto, quiero manifestar algunas inquietudes, por eso qué bueno que están algunos funcionarios del Gobierno.

Sabemos que Colombia ha sido catalogada como un país de renta, media alta; un informe de la OCDE, también señaló que la ayuda oficial al desarrollo, además de estar disminuyendo, se ha enfocado a países de renta baja, perjudicando a naciones como Colombia, que sigue buscando el desarrollo.

Como solución, la OCDE, propuso algo que quiero leer, que tengo y dice: ajustar la estrategia de negociación de acuerdo con la evolución de la agenda de cooperación internacional, empleando argumentos, que le permitan justificar su demanda, mantener y renovar el apoyo de la comunidad internacional, para garantizar así un flujo continuo de recursos de cooperación. Como indica la ponencia, de los 8 millones de dólares que Colombia ha dado al fondo del BID, hemos recibido el financiamiento de aproximadamente 129 millones de dólares.

Me gustaría en ese orden de ideas, trasladar una pregunta al Ministerio de Hacienda, si de acuerdo con el Decreto 111 del 96, el país debe hacer estas apropiaciones presupuestales; cito el decreto: las comisiones de pago, serán definidas una vez se surta el trámite de aprobación de convenios, y el Gobierno lo hará a través del Ministerio de Hacienda, acorde con el marco fiscal y el del gasto de mediano plazo. ¿Cuándo se ha evaluado que Colombia desembolse los 11 millones de dólares?

Entonces, ¿cuándo se va a evaluar?, ¿cuál será el momento?, ¿estará en la próxima vigencia?, Esa sería una de mis preguntas, si esa es la cifra o más, para poder ingresar a este fondo.

Si bien hemos retribuido al FOMIN, en este momento de recesión, la pregunta sería, ¿sí será conveniente con todos los desafíos que tenemos, desde el punto de vista de salud y de pandemia? Dada esta situación mundial y la reducción de la cooperación, ¿cuándo y de qué manera?, ¿cuándo se espera que Colombia vea un retorno de esos recursos por parte del fondo? Entonces, ¿si sería estratégico en este momento, ingresar a este fondo, siendo que tenemos que poner 11 millones de dólares?

Esa es una pregunta que me viene, que hago como un balance, si es el momento oportuno. Creo en la cooperación, me parece que es fundamental, debe ser estratégica, pero no sé si es el momento adecuado. Por eso quería escuchar al funcionario que viene del Ministerio de Hacienda.

Si bien me adhiero a la necesidad de seguir ampliando, profundizando, generando nuevos Convenios, que faciliten que Colombia entre a la cooperación en estas circunstancias actuales, veo importante tener claridad a estas inquietudes. Quedo atenta, mil gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa, apreciada Senadora:**

Ya le doy el uso de la palabra a la Senadora Paola Andrea, me están pidiendo dos Senadores *más, para que recoja las inquietudes, al final las resolvernos todas. Ya le doy el uso de la palabra a la Senadora Paola Holguín, también si es necesario al Ministerio de Hacienda; tiene el uso de la palabra el Senador Cepeda, el Senador Béner Zambrano y la Senadora Paola va a recoger las inquietudes para poderlas atender.*

**Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Presidente gracias, esto no es una inquietud, sino una posición política, nosotros pensamos que la cooperación internacional es indispensable y es bienvenida, para lograr fines tanto del desarrollo de nuestra sociedad, en el campo económico, social, cultural.

También somos muy críticos de la cooperación, que trae consigo compromisos internacionales, que no son precisamente filantrópicos, y no buscan precisamente relaciones solidarias y armónicas, para el desarrollo nacional.

Los organismos internacionales y del sistema financiero internacional, son organismos que están sustentados sobre la lógica y sobre el trato financiero, que tiene que ver con empréstitos y con intereses de empréstitos, con los cuales nuestro país está seriamente comprometido.

Creemos que esta cooperación va de la mano precisamente con seguir por ese camino, que nosotros consideramos ha hecho en esta crisis mundial, un punto a nuestro modo de ver de inflexión; es evidente que el sistema internacional financiero y de relaciones económicas, es insostenible con las actuales reglas del juego.

Reglas que son en todo momento y en toda circunstancia absolutamente desfavorables, asimétricos e inequitativos para nuestro país y para países como el nuestro. Así que en vez de estar viendo cómo profundizamos y mantenemos esa relación de dependencia, lo que nosotros creemos, es que habría que entrar en el terreno como lo están haciendo muchos países, de signo político, ideológico distinto, de entrar en diálogos con la banca internacional, y de examinar de manera seria y profunda, esos

compromisos que han sido adquiridos de una manera supremamente irresponsable e irreflexiva para nuestro desarrollo.

Por esas circunstancias, no porque nos opongamos a la cooperación, por supuesto, vamos a votar negativamente esta iniciativa.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le concede el uso de la palabra el Senador Bérrer Zambrano, se prepara la Senadora Paola Holguín, para dar respuesta y fijar posición final, antes de someter la proposición con la cual termina la ponencia, apreciado senador lo escuchamos.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador Bérrer León Zambrano Eraso:**

Gracias señor Presidente, creo que muchas de las dudas que tenía o interrogantes, la Senadora Emma Claudia las ha planteado; lo primero, es que en este fondo ya hemos estado, podemos decir hoy, que la tasa de retorno ha sido bastante positiva en cuanto a la inversión que se ha hecho. Como bien lo dice la ponente, Senadora Paola, por cada peso, se han recibido 16 más, luego es importante. Mi preocupación tiene que ver con los tiempos, los momentos; si vale la pena hacer esta inversión de cerca de 40.000 millones de pesos o en dólares, 11 millones de dólares, o 38.000 algo así.

Entonces, si vale la pena, en el momento tal como lo planteo la Senadora, cuando este fondo funciona más para aquellos países de renta baja, Colombia ya está en la OCDE. Hasta dónde va a recibir la misma proporción con que se recibía anteriormente, esa es mi pregunta y lo propio, es más para el Ministerio de Hacienda, que nos aclare si es posible, también hasta dónde en las circunstancias que estamos viviendo, que hagamos este aporte tan importante, porque son en 3 contados, lo que le he entendido; hasta dónde vamos a poder superar esta inversión. Me parece que en el pasado ha funcionado bastante bien; Presidente muchas gracias.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Con mucho gusto Senador Zambrano, Senadora Paola, Coordinadora Ponente, a las 11:00 a. m., comenzamos Plenaria, para que ojalá pueda de manera muy rápida resolver inquietudes y fijar posición; tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la Coordinadora Ponente, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Gracias Presidente, antes de dar paso a Hacienda, como lo solicitaron dos Senadores de esta Comisión, quiero aclarar varias cosas: la primera, Colombia a pesar de ser un país de media renta alta, es el segundo país en la región que más recursos de cooperación recibe después de Haití.

La otra cosa, es que ustedes mismos lo han expresado, este fondo tiene una gran ventaja, es que

por cada dólar que invertimos, nosotros recibimos 16 dólares; nosotros somos parte del comité de donantes y nosotros tenemos la capacidad de incidir en la decisión de cuáles son los proyectos que se priorizan.

La otra cosa, justamente este es el momento en que más deberíamos hacer esa inversión, teniendo en cuenta la tasa de retorno, teniendo en cuenta que es un fondo de innovación y un fondo que seguramente nos va a dar herramientas, que nos van a permitir enfrentar mejor los retos que nos está imponiendo el Covid-19, en materias sociales y económicas.

El otro tema que quiero aclarar, es, Colombia no se ha cerrado al dialogo con la banca multilateral, sobre los temas de compromiso de deuda, Colombia lo que ha dicho, y así lo ha expresado el Viceministro de Hacienda, en reiteradas ocasiones, es que lo que no contempla, es el no pago de deuda, porque considera que eso podría tener graves consecuencias, para un país que se ha caracterizado por su seriedad, que eso además, nos ha permitido acceso a préstamos con bajas tasas de interés y con unas condiciones importantes para el país. Sólo quería hacer esas observaciones antes de la intervención de Hacienda, gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Con mucho gusto Senadora Paola Holguín, vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Lina Mondragón, Subdirectora en el Ministerio de Hacienda, de Financiamiento con Organismos Multilaterales y de Gobierno, le agradecería a la doctora Lina Mondragón, hacer muy buen uso del tiempo, explicar con brevedad las inquietudes de los Senadores, la escuchamos. Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social.

Interviene la Subdirectora de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctora Lina María Mondragón Artunduaga. Muy buenos días a todos, un gusto saludar a todos los miembros de la Comisión, voy a ir puntualmente a responder las preguntas: creo que la Senadora Ponente, fue muy clara en las respuestas, realmente no tendría más que agregar.

Tal vez sobre la oportunidad del aporte, a nosotros nos parece que es definitivamente oportuno, como lo decía la Senadora Holguín, hacer este tipo de aportes en este momento, estos bancos y fondos multilaterales, son nuestros, nosotros somos los países miembros que los conformamos. Si nosotros no los capitalizamos, si no aportamos recursos, ellos no van a tener disponibilidad de recursos para multiplicar y al mismo tiempo darnos.

Entonces, la única forma de obtener financiamiento a través de ellos, es aportar, por eso nosotros consideramos que fortalecer los organismos multilaterales de desarrollo, tanto de cooperación reembolsable, como de cooperación no reembolsable, como es el caso, principalmente del

FOMIN - BID LAB, es oportuno. Gracias a eso y a estos aportes, es que nosotros en este momento, por ejemplo, para este año fiscal, pudimos movilizar cerca de 3.200 millones de dólares, adicionales a los que teníamos previsto, movilizar para el financiamiento del presupuesto.

Entonces, vamos a lograr con estos organismos multilaterales de desarrollo, por ejemplo, financiar el presupuesto en casi 5.000 millones de dólares, esto es gracias a que tenemos un buen comportamiento como deudores, y a que nosotros hemos sido comprometidos con nuestros aportes a estos organismos, eso sobre la oportunidad.

Sobre los tiempos que mencionaba el Senador Zambrano, efectivamente está previsto que nosotros en caso de ser aprobado el proyecto de ley, podamos hacer el aporte en varias cuotas anuales, como lo establece el convenio que va adjunto al proyecto de ley, y en la exposición de motivos, nos dan un plazo de 3 cuotas anuales.

Después de tener el proyecto de ley aprobado, lo que nosotros tenemos que hacer, es ir al Consejo de Política Fiscal al CONFIS; el CONFIS, con base en las disponibilidades presupuestales, nos aprobará cuál es la proporción en la que haremos los aportes, con base en la sostenibilidad fiscal y en el marco de gasto de mediano plazo del Gobierno. Lo ideal, sería poder empezar a hacer aportes este año, o aportes el próximo año, todo depende del tránsito y del transcurso de discusión de este proyecto de ley.

Este proyecto de ley, es muy importante, como lo han sido los otros dos, para poder hacer estos aportes, porque es el que nos da el título legal para poder comprometer a la República de Colombia, con este compromiso; si nosotros no tenemos este proyecto de ley, no podemos asumir ese compromiso.

Por esa razón, en este momento la República de Colombia, no ha hecho por supuesto ningún compromiso formal ante el BID, para poder hacerlo, de los 36 países que van hacer aportes, ya 26 han avanzado con sus compromisos, han avanzado incluso, algunos con desembolsos, nosotros somos todavía del grupo de países que está haciendo sus trámites legislativos, formales e institucionales para poder hacerlo.

El retorno, si ustedes han visto, entre los 3 proyectos de ley, hay un espacio como de 10, 12 años, entonces, realmente estos recursos van a tener un retorno en un periodo largo, no es un periodo corto; 5 años, dice la exposición de motivos, por ejemplo, en el primer caso el FOMIN I, se prorrogó el plazo del plan de inversiones. Entonces, el retorno sería en 5 o 10 años.

Como lo decía la Senadora Ponente, Colombia ha sido supremamente activo, uno de los países más activos en sacar provecho de este fondo, porque este fondo es como un capital de riesgo; todas esas iniciativas que de pronto en un mercado tradicional no tendrían cabida, aquí pueden tener cabida.

Entonces, qué ha hecho este proyecto, está, por ejemplo, apoyando plataformas para inclusión

financiera de personas de bajos ingresos; para el fortalecimiento y apertura de mercados de pequeñas y medianas empresas; para mejoramiento de rendimiento de cultivos de café, por ejemplo; para tecnologías de bajo costo, para los sistemas estratégicos de transporte público.

Entonces, hay un montón de apuestas tecnológicas y riesgosas que en otras circunstancias de pronto no tendrían eco en un mercado, pero que, gracias a este tipo de fondos, nosotros podemos tocar la puerta y decirles, vengan ayúdenos a explorar esto, a hacer de esto un proyecto rentable y vendedor para los mercados y a experimentarlo; gracias a eso es que hemos podido acceder a recursos de este fondo de una manera muy activa.

Esa sería la idea que siguiéramos haciéndolo, hay un equipo de FOMIN, basado en Colombia, dedicado únicamente a buscar iniciativas en todo el territorio nacional, ayudarnos a cumplir en esa medida, los objetivos de desarrollo sostenible, con énfasis en poblaciones vulnerables. Tal vez eso sería lo que tendría que complementar a lo que dijo la Senadora Holguín, quedo pendiente por si hay más preguntas.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Gracias doctora Mondragón, tiene el uso de la palabra la Senadora Paola Holguín, si ella está de acuerdo, podemos ya someter a consideración la proposición con la cual termina la ponencia, no sé si está de acuerdo Senadora.

**Hace uso de la palabra la Coordinadora Ponente, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Si Presidente, muchísimas gracias, creo que ya la doctora Mondragón, respondió a las dudas que tenían los honorables Senadores, le pediría que adelantemos la votación.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Le solicita al Secretario, se sirva dar lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, para someterla a votación.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:**

Da lectura a la proposición con la cual termina la ponencia, para la votación. Señor Presidente, honorables Senadores, la proposición final con que termina el informe de ponencia, dice así: Proposición. En consecuencia, propongo a la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado** por medio de la cual se aprueba el 'Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de inversiones III' y el 'Convenio de administración del fondo multilateral de inversiones III' aprobados mediante la Resolución AG-8/17CII/, AG-4/17 y

*MIF/ DE-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017. Sin modificación alguna al texto radicado por el Gobierno nacional.*

De los honorables Senadores, firma la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno. Señor Presidente esta leída la proposición final con que termina el informe de ponencia.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los senadores de la Comisión:**

Está en consideración la proposición con la cual termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Sírvase señor Secretario llamar a lista para votar la proposición.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista:**

Señor Presidente, honorables Senadores para la votación de la proposición final con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado.**

Agudelo García Ana Paola	Vota sí
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota no
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota sí
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí

En consecuencia, señor Presidente doy el resultado de la votación, ocho (8) votos por el Sí, dos (2) votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición final con que termina el informe de ponencia **del Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado.**

La Ponente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, por favor para que lo someta a consideración junto con el articulado del proyecto de ley.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado:**

Honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa a los Senadores de la Comisión, está en consideración la omisión de la lectura del articulado y el articulado del presente proyecto de ley. Sírvase señor Secretario vamos a votar la omisión de la lectura y el articulado.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da inicio al llamado a lista:**

Señor Presidente, honorables Senadores, para la **votación de la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de Ley número 313 de 2020 Senado.**

Agudelo García Ana Paola	Vota sí
Castellanos Emma Claudia	Vota sí
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	
Holguín Moreno Paola Andrea	Vota sí
Macías Tovar Ernesto	Vota sí
Pérez Oyuela José Luis	Vota sí
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota no
Suárez Vargas John Harold	Vota sí
Valencia Medina Feliciano	Vota sí
Zambrano Eraso Béner León	Vota sí

Le informo señor Presidente, el resultado de la votación, ocho (8) votos por el Sí, dos (2) votos por el No, en consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado y el articulado del Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Solicita leer el título y pregunta del querer de los Senadores que esta iniciativa curse trámite para segundo debate. Señor Secretario, sírvase el título y hacer la pregunta.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al título:**

Señor Presidente, honorables Senadores. **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III’ y el ‘Convenio de Administración del Fondo Multilateral de inversiones III’ aprobados mediante la Resolución AG-8/17CII, AG-4/17 y MIF/ DE-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.**

Está leído el título señor Presidente, conforme a sus instrucciones me permito llamar a lista, para la votación del título del **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado.**

Agudelo García Ana Paola	
Castellanos Emma Claudia	Vota si
Cepeda Castro Iván	Vota no
Durán Barrera Jaime Enrique	
García Turbay Lidio Arturo	
Gómez Jiménez Juan Diego	

Holguín Moreno Paola Andrea	Vota si
Macías Tovar Ernesto	Vota si
Pérez Oyuela José Luis	Vota si
Sanguino Páez Antonio Eresmid	Vota no
Suárez Vargas John Harold	Vota si
Valencia Medina Feliciano	Vota si
Zambrano Eraso Béner León	Vota si

Le informo señor Presidente, honorables Senadores, por el Sí, siete (7) votos; por el No, dos (2) votos. En consecuencia, ha sido aprobado el **Título del Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado, y el querer de los honorables Senadores que tenga y siga su trámite en la Plenaria del Senado.**

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa al Secretario:**

Que por favor curse trámite a la Plenaria, para segundo debate, continúa como Ponente la Senadora Paola Holguín; no sé si la Senadora me estaba solicitando el uso de la palabra, siga Senadora Holguín.

**Hace uso de la palabra la Coordinadora Ponente, honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Solamente para agradecer a los representantes de Cancillería y de Hacienda, que hicieron presencia, que nos apoyaron hoy en el debate, a todos los Congresistas; porque esta, que es una herramienta fundamental para la promoción del desarrollo en nuestro país, en una coyuntura que tanto lo necesita. Muchas gracias a todos los Senadores de la Comisión, gracias Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Con mucho gusto Senadora, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa al señor Presidente:**

Honorables Senadores, el siguiente punto.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Me solicitó el uso de la palabra el Senador Béner Zambrano, tengo entendido que ya es hora de la Plenaria, para evitar que vayamos a cometer cualquier imprudencia y quede nulificado todo lo actuado, gracias Senador Béner. Estamos citados a las 11:00, de tal manera que agotado, nos faltó solamente un punto del orden del día, les avisaremos en el transcurso del día, para citar, anuncio desde ya, que voy a hacer una sesión formal y al final en

proposiciones y varios, una especie de balance y conversatorio con los miembros de esta Comisión, para efectos de un convenio que estoy buscando, precisamente de adelantar un diplomado a todos los funcionarios de la Comisión Segunda, a los Senadores y asesores que lo quieran acoger, un convenio que busca formación académica en la Comisión Segunda.

Señor Secretario, nos pondremos de acuerdo y avisaremos la citación, si es para mañana, depende a qué hora citen hoy la Plenaria, para mañana.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, le informa al señor Presidente:**

Con su venia me permito anunciar el proyecto de ley para discutir y votar en la próxima sesión.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Por favor señor Secretario, haga el anuncio.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González:**

Me permito anunciar el **Proyecto de ley número 182 de 209 Senado, por el cual se establece el reconocimiento de los derechos de los trabajadores de la vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones.** Autor: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez. Ponente: Honorable Senador Antonio Sanguino Páez. Esta anunciado el proyecto de ley, para discutir y votar en la próxima sesión, señor Presidente.

**El señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, informa:**

Queda sólo ese proyecto señor Secretario, de resto la Comisión Segunda atendió todo lo radicado, tanto iniciativas parlamentarias, como las iniciativas del Gobierno.

**El Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Diego Alejandro González González, informa, así es señor Presidente:**

Otros proyectos de ley de iniciativa congresional, que fueron retirados por sus autores, que se determinarán en el balance legislativo, que se le entregará a la Presidencia, y la Presidencia entregará a la Comisión, en estos próximos días.

**El señor Presidente, honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

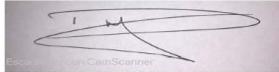
Perfecto, esos porque fueron retirados, de resto de una manera muy honesta y comprometida, esta Comisión ha venido cumpliendo con la agenda que tiene, se levanta la Comisión y en la tarde anunciaremos por Secretaría General, para cuando queda la última sesión de la Comisión Segunda en

este periodo legislativo, a todos, muchas gracias. La sesión finalizó siendo las 11:32: a. m.



**JOSE LUIS PÉREZ OYUELA**  
Senador de la República  
Presidente

**JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS**  
Vicepresidente



**DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

## CONTENIDO

Gaceta número 751 - miércoles 19 de agosto de 2020

SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	
COMISIÓN SEGUNDA	
Acta número 18 de 2020 .....	1
Acta número 20 de 2020 .....	24

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2020